

**PROGRAMACIONES DEL
DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
LABORAL**

**Salamanca, Octubre 2023
Roberto Alonso González
María Concepción Laso Laso
Judit Matas Pérez
Alberto San Segundo Fernández**

ÍNDICE

1.- Módulo de Formación y Orientación Laboral.....	3
Ciclos LOGSE (Dietética).....	4
Ciclos LOGSE (Enfermería).....	28
Ciclos LOE (Farmacia y Prafarmacia, Imagen para el Diagnóstico y Medicina nuclear, Laboratorio Clínico y Biomédico, Prótesis Dentales e Higiene Bucodental, Radioterapia y Dosimetría.....	45
2.- Módulo de Relaciones en el Entorno de Trabajo.....	108
3.- Módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora.....	130
4.- Aspectos generales de la Programación.....	161
Plan de Contingencia.....	165
Integración curricular del las TIC.....	166
Igualdad.....	166
Tratamiento de la diversidad.....	166
Fomento de la lectura.....	166
Iniciativa emprendedora.....	167
Actividades extraescolares.....	167
Evaluación de la programación.....	167

**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO
"FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL"
(F.O.L.)**

Ciclos Formativos:

Grado Superior

**Imagen para el Diagnóstico y Medicina nuclear
Química y Salud Ambiental
Laboratorio Clínico y Biomédico
Dietética
Prótesis Dentales
Higiene Bucodental
Radioterapia y Dosimetría**

Grado Medio

**Cuidados Auxiliares de Enfermería
Farmacia y Parafarmacia**

CICLOS LOGSE

Grado Superior: Dietética

Alberto San Segundo Fernández

A) PREÁMBULO

La presente Programación del Módulo de Formación y Orientación Laboral (en adelante FOL) se ajusta a lo establecido en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y currículo de los distintos ciclos formativos. En particular, para grado superior, al R.D. 536/1995 y al R.D. 548/1995, reguladores de las enseñanzas mínimas y el currículo, respectivamente, del Título de Técnico Superior en Dietética.

En el desarrollo de la Programación se tendrán en cuenta los siguientes capítulos:

- Objetivos. Capacidades terminales que se pretende que desarrollen los alumnos en el Módulo.
- Contenidos que se consideran más adecuados para el desarrollo de dichas capacidades.
- Distribución temporal. Organización y distribución de los contenidos a lo largo del Módulo.
- Metodología didáctica. Materiales y recursos didácticos. Actividades complementarias y extraescolares.
- Evaluación. Criterios y procedimientos de evaluación. Aprendizajes básicos que deben alcanzar los alumnos al finalizar el Módulo. Criterios de calificación. Recuperación. Evaluación del proceso de enseñanza.
- Atención a la diversidad.
- Tratamiento transversal de la educación en valores.
- Secuencia de las Unidades Didácticas que configuran la programación presentada.

B) OBJETIVOS Y CAPACIDADES TERMINALES QUE SE PRETENDE QUE DESARROLLEN LOS ALUMNOS EN EL MÓDULO

Los Reales Decretos reguladores de los ciclos formativos coinciden en la enumeración de las capacidades terminales concretas que los alumnos de estos ciclos deberán desarrollar al término de los mismos, en lo que se refiere al Módulo de F.O.L.. Partiendo de la base de este diseño legislativo, mencionaremos las capacidades terminales para cada uno de los bloques temáticos del Módulo:

BLOQUE 1 - SALUD LABORAL

Se fijan en este bloque como capacidades terminales: determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen así como aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.

Ello supone buscar la sensibilización del alumno ante los trastornos en la salud provocados por las deficientes condiciones de trabajo; la adquisición de conocimientos, pues de ellos depende la defensa de la salud; la adquisición de habilidades, pues la seguridad no es complemento sino parte integrante de la metodología del trabajo; la prevención de riesgos, pues el alumno debe, en el futuro, actuar antes de que dichos riesgos se materialicen en daños; la determinación de medidas de prevención y protección, puesto que el alumno debe saber qué medidas de actuación conviene aplicar y qué prioridades de actuación hay ante situaciones límite; la familiarización con el marco legal que permita al alumno el alcance, la aplicación de las normas que regulan las condiciones de trabajo mínimas que contribuyan a una salud laboral.

BLOQUE 2 - LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES

Los Reales Decretos de referencia, fijan como objetivos (en términos de capacidades) para este bloque: diferenciar las modalidades de contratación, interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Se pretende, en suma, el conocimiento, en primer término de la legislación laboral básica; en segundo lugar, la práctica de procedimientos que faciliten el análisis y la búsqueda de información o identificación de textos jurídicos laborales; por último, reforzar en el alumno su espíritu crítico y su compromiso de solidaridad y responsabilidad ante las variadas situaciones problemáticas o conflictivas del entorno socio-laboral.

BLOQUE 3 - ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

El Gobierno fija, como capacidades terminales de este bloque: Aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia y orientarse en el mercado de trabajo.

Se busca, por lo tanto, el desarrollo y asunción de su rol como profesional por parte del alumnado; el acceso del alumno a la "lógica y recursos del profesional" desde la "lógica y recursos del estudiante"; el conocimiento de los recursos de la autoevaluación; la facilitación de la inserción laboral; la mentalización necesaria para afrontar la búsqueda de empleo; se busca, además, el hacer asequible al alumno la información sobre la oferta y la demanda laboral accesible para él en la actualidad o en un futuro próximo.

BLOQUE 4 - PRINCIPIOS DE ECONOMÍA

Las capacidades prescritas por los Reales Decretos de referencia se resumen en poder interpretar los datos de la estructura económica española, identificando las distintas variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones. Por lo tanto, estas capacidades se asimilan a los siguientes objetivos de este bloque temático : por una parte la comprensión de los principios básicos de la Economía con arreglo a los cuales se desenvuelve la actividad económica y laboral en el área de los países occidentales y más concretamente de la Unión Europea; por otra, la práctica por el alumno de los procedimientos de análisis e investigación de la economía de mercado; se quiere, igualmente, el acercamiento del alumno a la realidad socio-económica en la que va a desempeñar su vida activa.

BLOQUE 5 - ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan es el objetivo esencial de este bloque para la Administración educativa. Ello se traduce en lograr que el alumno entienda la organización y características de una empresa en general y de las pertenecientes a su sector profesional en particular, así como

desarrollar en él habilidades propias del campo organizativo y funcional de la empresa e interesarle en el mundo empresarial.

C) CONTENIDOS QUE SE CONSIDERAN MAS ADECUADOS PAR EL DESARROLLO DE DICHAS CAPACIDADES

El estudio de los contenidos del Módulo de F.O.L. exige un conocimiento previo de lo que la normativa educativa entiende por "contenidos". Nos encontramos con que tanto en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas como en los de currículum de los diferentes títulos de formación profesional, se detallan, al referirse a esta cuestión, sólo los simples contenidos sin calificación alguna o, en el mejor de los casos, los llamados contenidos básicos. Se trata, casi siempre, de meros contenidos conceptuales. Se enumerarán a continuación dichos contenidos, incorporando, también, los procedimentales y los actitudinales, en terminología correspondiente a la LOGSE, ley en la que se basa la regulación de este ciclo.

BLOQUE 1 - SALUD LABORAL

- Contenidos conceptuales

1.- Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

3.- Técnicas aplicadas a la organización segura del trabajo.

4.- Técnicas generales de prevención / protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

6.- Deberes de empresarios y trabajadores en relación con la prevención de riesgos laborales.

7.- Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia / inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

- Contenidos procedimentales

1.- Identificación de los riesgos en su contexto.

- 2.- Determinación de formas de actuación ante los riesgos. Técnicas de lucha.
- 3.- Valoración cuantitativa de los riesgos.
- 4.- Análisis de la maquinaria e instrumental. Sistemas de señalización de riesgos.
- 5.- Equipos de protección individual: conocimiento y uso.
- 6.- Medición de las condiciones ambientales en el trabajo.
- 7.- Deducción de las consecuencias para la salud, derivadas de la actuación de los riesgos.
- 8.- Verificación práctica del cumplimiento de Directivas Comunitarias.
- 9.- Actividades de aplicación.

- Contenidos actitudinales

- 1.- Respeto por la salud personal y colectiva.
- 2.- Interés por las condiciones de salud en el trabajo.
- 3.- Interés por el medio ambiente.
- 4.- Interés por las condiciones ambientales del entorno y del trabajo.

BLOQUE 2 - LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES

- Contenidos conceptuales

- 1.- Derecho laboral: normas fundamentales.
- 2.- La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos.
- 3.- Suspensión y extinción del contrato.
- 4.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 5.- Organos de representación.
- 6.- Convenio colectivo. Negociación colectiva.

- Contenidos procedimentales

1.- Valoración por parte del alumno de la importancia del Derecho, de las normas de convivencia. Aplicación a la vida escolar y personal.

2.- Comprensión y utilización de la diferente normativa laboral aplicable en el futuro laboral del alumno: E.T., convenios colectivos, contratos, distinguiendo los derechos y obligaciones que le corresponden.

3.- Identificación, manejo y cumplimentación de diversos tipos de contratos de trabajo.

4.- Entendimiento y realización de recibos de salarios, tablas salariales.

5.- Lectura, interpretación y comprensión de cartas de despido, liquidaciones.

6.- Cumplimentación de impresos y formularios de la S.S. identificando las prestaciones y obligaciones que corresponden.

7.- Capacidad de confección de un Reglamento de Comité de Empresas.

8.- Interpretación y eventual redacción de un convenio colectivo.

- Contenidos actitudinales

1.- Conciencia de la trascendencia del trabajo y las normas laborales en la vida del hombre.

2.- Identificación con los valores democráticos, con el Estado de Derecho como marco en el que resolver conflictos - laborales o no - de modo pacífico y ordenado.

3.- Interés por los textos legales laborales y vinculación cognitiva a los mismos en tanto instrumentos de uso necesario en la vida laboral futura del alumno.

4.- Sensibilización ante la importancia y dificultades de la contratación, así como conocimiento y eventual crítica de las actitudes establecidas ante diferentes ocasiones y modelos de contratación.

5.- Responsabilidad y asunción de compromisos. El contrato como "lazo" vinculante.

6.- Sensibilización ante los problemas humanos, económicos, jurídicos de los despidos.

7.- Identificación con los valores que informan la S.S.: redistribución, justicia social, protección al débil, solidaridad democrática.

8.- Interés por la acción sindical y nociones adyacentes: derecho de reunión, garantías de los representantes, negociación, reivindicación.

BLOQUE 3 - ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

- Contenidos conceptuales

1.- El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

2.- El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

4.- Recursos de autoorientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de los itinerarios formativos /profesionalizadores. La toma de decisiones.

- Contenidos procedimentales

1.- Selección de información sobre el mercado laboral en el sector profesional correspondiente al entorno inmediato y próximo del alumno.

2.- Capacidad de acceso y recopilación de las fuentes de información sobre el empleo.

3.- Identificación de la oferta formativa y la demanda laboral referidas a sus intereses.

4.- Utilización efectiva de canales de búsqueda de empleo: cartas de presentación, currículum, contactos, anuncios.

5.- Capacidad para seguir los trámites y elaborar la documentación necesaria para la creación de una empresa, cooperativa, sociedad anónima laboral.

6.- Identificación de las propias capacidades ante el empleo. Selección de habilidades y destrezas en relación con los diversos itinerarios.

7.- Preparación ante los procesos de selección: dominio de habilidades en esa tarea, autocrítica, comunicación, etc.

8.- Elaboración de itinerarios profesionales.

- Contenidos actitudinales

1.- Sensibilización y eventual crítica ante la importancia del desarrollo tecnológico en relación con el mercado laboral.

2.- Conciencia de los valores de igualdad y no discriminación en el acceso y permanencia en el trabajo.

3.- Conciencia de la importancia de determinados valores en la vida en general y en la búsqueda de empleo en particular: autodisciplina, responsabilidad, capacidad de compromiso, actitud optimista, confianza en sí mismo, capacidad de comunicación.

4.- Fomento del carácter emprendedor en relación con las iniciativas de trabajo por cuenta propia.

5.- Conciencia de la trascendencia de la decisión, de la elección ante el trabajo, en la vida futura del alumno.

6.- Fomento de la flexibilidad, la adaptabilidad y la polivalencia en relación a los diferentes itinerarios profesionales.

BLOQUE 4 - PRINCIPIOS DE ECONOMÍA

- Contenidos conceptuales

1.- Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

2.- Economía de mercado: Oferta y demanda. Mercados competitivos.

3.- Relaciones socioeconómicas internacionales: C.E.E.

- Contenidos procedimentales

1.- Aplicación de la economía de mercado al marco cotidiano del alumno: consumo personal, venta familiar, precios, etc.

- 2.- Interpretación de textos económicos.
- 3.- Reflexión acerca de la aplicación de los conceptos de oferta y demanda a la vida diaria del alumno.
- 4.- Lectura de tratados internacionales asequibles al alumno.

- Contenidos actitudinales

- 1.- Valoración de la importancia de la Economía en la vida política, social y personal.
- 2.- Fomento de la superación de hábitos sociales discriminatorios por causas económicas.
- 3.- Reflexión sobre el mercado y el consumo.
- 4.- Posicionamiento crítico ante actitudes que restrinjan el libre juego de oferta y demanda: especulación, monopolio.
- 5.- Reflexión acerca de la disyuntiva economía de mercado / intervencionismo estatal, liberalismo / estatalismo.
- 6.- Sensibilización acerca del "hecho europeo".

BLOQUE 5 - ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

- Contenidos conceptuales

- 1.- Actividad económica de la empresa : criterios de clasificación.
- 2.- La empresa: tipos de modelos organizativos. Areas funcionales. Organigramas.
- 3.- Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio; obtención de recursos, financiación propia, financiación ajena; interpretación de estados de cuentas anuales; costes fijos y variables.

- Contenidos procedimentales

- 1.- Conocimiento práctico de las diferentes clases de empresas que se desenvuelvan en el entorno del alumno, en particular las que operan en el sector profesional correspondiente a sus estudios.
- 2.- Capacidad de interpretación y eventual realización de organigramas.

3.- Identificación de puestos de trabajo a través de anuncios publicitarios.

4.- Identificación, partiendo de la Memoria económica de una empresa, de las variables económicas más relevantes, su autonomía financiera, su solvencia.

- Contenidos actitudinales

1.- Conocimiento crítico de las actividades y métodos empresariales.

2.- Reflexión acerca de la importancia de la empresa en el mundo económico.

3.- Valoración de las actitudes organizativas y las actuaciones en equipo, de las capacidades de mandar y obedecer, de los proyectos comunes, de la delegación de funciones.

4.- Importancia y necesidad de la contabilidad.

D) DISTRIBUCIÓN TEMPORAL. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS A LO LARGO DEL MÓDULO

Antes de llevar a cabo la distribución temporal de los contenidos del Módulo explicitados en el apartado anterior, es preciso hacer una consideración previa.

Los Reales Decretos de referencia, que establecen el currículo del Módulo de F.O.L., fijan en 65 horas la duración del mismo los diferentes ciclos formativos de grado superior, distribuidas en dos horas por semana. Desarrollar en sólo dos horas semanales una tal profusión de temas, con tales ambiciosos objetivos como los que se han expuesto hasta aquí, es tarea poco menos que imposible. Si queremos -y es obvio que lo queremos- que el alumno tenga acceso a los conocimientos, y también aprenda hábitos y reflexione sobre los valores; si -como veremos en el apartado de Metodología- planteamos un aprendizaje significativo que suponga conocer lo que ya sabe de antemano el alumno; si queremos una participación del alumno en el aula; si queremos la construcción social del conocimiento a través de la mediación del profesor y de la interacción entre compañeros; si queremos que el alumno lea, observe, descubra, compare, analice, resuma, se informe, debata, negocie, esquematice, recapitule, afiance, aplique, generalice, elabore, cree, etc; si queremos, además, que el alumno sea

evaluado -como se verá igualmente en el apartado de Evaluación- al inicio, en el desarrollo y al final del proceso; si pretendemos, en fin, que todas estas estrategias pedagógicas sean aplicadas a una pluralidad de contenidos como los que marcan los Reales Decretos a los que venimos refiriéndonos; si pretendemos, en suma, esta amplia panoplia de finalidades, es obvio que resulta problemático limitar a dos horas semanales la duración del Módulo. No obstante, es así como viene establecido en la normativa aplicable. En consecuencia, y con todas las precauciones acerca de la eficacia práctica que lo que hasta aquí expuesto nos permite, se apunta, **subrayando su flexibilidad**, la siguiente distribución temporal para los contenidos del Módulo:

Contiene la presente Programación para el ciclo de grado superior (apartado h de este capítulo) 12 unidades didácticas a cada una de las cuales corresponde, en consecuencia y de un modo aproximado, 5 horas de clase.

Este carácter **aproximado y ambiguo** de nuestras previsiones, que se precisará al desarrollar la secuencia de contenidos de todo el Módulo en el correspondiente apartado de esta Programación, se debe a que -como puede suponerse- no todas las unidades didácticas tienen una misma extensión. Piénsese, por ejemplo en la unidad didáctica nº 4, extraordinariamente amplia -y que por tanto requiere un mayor número de horas que las aquí establecidas como media-, en comparación con la unidad 27, que, mucho más breve, se desarrollará en menos tiempo.

En el caso del Ciclo de Dietética, y conforme a una práctica que viene reiterándose desde hace años, a partir de la utilización del cine como recurso didáctico para la impartición del módulo de Relaciones en el Entorno de Trabajo, el módulo de Formación y Orientación Laboral se impartirá durante cuatro horas a la semana lo largo del primer cuatrimestre (hasta, aproximadamente, el 28 de febrero), y el de Relaciones en el Entorno de Trabajo durante otras cuatro horas semanales desde dicha fecha y hasta el final del curso.

E) METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Conforme a lo establecido en la normativa relativa a la formación profesional (R.D. 676/1993 de 7 de mayo, regulador de la Formación Profesional de los ciclos LOGSE, RD 1147/201, regulador de la Formación Profesional de los ciclos LOE, ambos derogados, pero útiles como referencia orientativa; y RD 659/2023), se plantea el uso de las siguientes técnicas metodológicas:

De entre las **técnicas expositivas**, la **exposición oral** será la más utilizada en las aulas. Su sentido, el desenvolvimiento de la misma, sus objetivos, las principales destrezas a utilizar, así como su impacto sobre el proceso de aprendizaje son suficientemente conocidos por corresponderse con un planteamiento más "clásico" y convencional de la enseñanza.

Entre las **técnicas de grupo**, mucho más condicionadas por las destrezas del profesor, el número de participantes, el material y el local utilizado, destacan el **Role Playing** o desempeño de papeles que consiste en la representación de una situación real, asumiendo los roles del caso. Piénsese en su especial interés en los bloques temáticos 2º y 3º de nuestro Módulo, en los que se pueden llevar a cabo p. ej.: simulaciones de contrataciones o de entrevistas de trabajo, etc.; además el **Brainstorming** o torbellino de ideas, reflexión en grupo sobre una cuestión con expresión libre de todas las ideas que sugiera el problema con frases o palabras cortas para su posterior discusión. Se manifiesta como una técnica especialmente útil para situar los conocimientos previos del alumno sobre alguna cuestión; el **Estudio de casos prácticos, noticias y textos periodísticos o legales, documentos visuales**. Una técnica de amplio interés para todo el Módulo, que fomenta y potencia las capacidades actitudinales, procedimentales y conceptuales; el **Debate dirigido**, que al intercambiar ideas sobre un tema, lo trabaja de manera exhaustiva. Además, no sólo procura conocimientos conceptuales sino que, en el curso de la discusión, refuerza valores: la comprensión, la tolerancia; el **Phillips 66**, análisis de un tema durante 6 minutos en subgrupos de 6 personas; las **Preguntas a los alumnos**, abriendo vías de curiosidad e interés; el **Manejo de textos**; la **Elaboración de documentos**, informes, contratos, recibos de salarios, partes de baja, currículum, solicitud de empleo, etc., muy interesante desde el punto de vista de las habilidades, de "lo" procedimental; la **Colaboración con expertos** que acudan al aula para confrontar opiniones, dudas, aclarar conceptos desde una perspectiva más "real": empresarios, representantes sindicales; las **Visitas a centros de trabajo** que abren al alumno a la realidad de su entorno. Por último se pone un énfasis especial en el uso por parte del alumno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (internet, prensa, cine, etc.), cuyo uso será objeto de planificación en el capítulo 4 de esta Programación.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para poder llevar a la práctica los objetivos planteados en esta Programación se necesitan dos tipos de materiales y recursos. Por un lado, los genéricos de toda enseñanza (aula, retroproyector, “cañón”, ordenador, *pen-drive*, encerado, tizas, etc.). Por otro, los específicos de cada técnica (folletos divulgativos, cuadros resumen, presentaciones en *power-point*, modelos de contratos, nóminas, normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos, ejemplos de currículos y cartas de presentación, películas, vídeos, noticias de prensa, casos prácticos, etc.

INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs

Se pretende el fomento de las nuevas tecnologías como instrumento básico para la mejora de la calidad educativa, la optimización del tiempo de trabajo y la mejora del clima del aula. Para ello, las medidas a adoptar durante este curso serán las siguientes:

Comunicación a través de las cuentas de correo electrónico de cada alumno y del grupo.

Se procurará activar lo antes posible un curso por grupo en el aula virtual que proporciona Educacyl. A través de esta plataforma, los alumnos dispondrán de los materiales de trabajo, podrán descargar las actividades que se les propongan, enviarán los ejercicios o actividades escritas que se le soliciten, participaran en actividades colaborativas, dispondrán de enlaces a recursos de ampliación o refuerzo, etc. El uso de este recurso es imprescindible en los ciclos formativos de Grado Superior.

Utilización de programas para la presentación de trabajos y del proyecto empresarial por parte de los alumnos como Powerpoint, Prezi, etc.

Consulta de páginas web oficiales, de empresas, de asociaciones profesionales, y, en ellas, descarga de documentos, formularios oficiales, etc.

Visionado de documentales, cortometrajes, películas, etc., sobre cualquier tema que tenga relación con la materia a impartir y que pueda resultar motivador para los alumnos.

Además, se aplicarán las indicaciones recogidas en el capítulo 4 de esta Programación.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se plantea -al menos inicialmente- la realización de ciertas actividades complementarias, condicionadas, en su puesta en práctica, a las circunstancias de desarrollo de los cursos respectivos y, en particular, a las posibilidades que permita la evolución de la pandemia:

- 1.- Actividades promovidas desde el aula de emprendimiento que fomenten la iniciativa del alumno.
- 2.- Charla divulgativa sobre motivación profesional.
- 3.- Visita al Taller de emprendedores y al Vivero de empresas en el marco del programa “Salamanca, ciudad de saberes”, si llegaran a programarse.
- 4.- Curso de cine y empresa (miércoles por la tarde, en el último trimestre del curso, de resultar factible). Películas: *Jerry Maguire*, *El discurso del Rey*, *Bichos*, *Algunos hombres buenos*, *Doce hombres sin piedad*, *Gladiator*, *Prueba de vida*, *Family man*, *El dilema*.
- 5.- Entrenamiento personal y entrevistas de trabajo ante un tribunal especializado.
- 6.- Lecturas complementarias:

COBOS WILKINS, Juan: *El corazón de la tierra*. Editorial RBA. Barcelona, 2001.

DICKENS, Charles: *Oliver Twist*. Alba Editorial. Barcelona, 2004.

EGIDO, Luciano: *Los túneles del paraíso*. Editorial Tusquets. Barcelona, 2009.

MENDOZA, Eduardo: *La verdad sobre el caso Savolta*.. Editorial Crítica. Barcelona, 2005.

ROSA, Isaac: *La mano invisible*. Editorial Seix-Barral.
Barcelona, 2011.

STEINBECK, John: *Las uvas de la ira*. Editorial Tusquets.
Barcelona, 2010.

ZOLA, Emile: *Germinal*. Alianza Editorial. Madrid, 2009.

**F) EVALUACIÓN. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
APRENDIZAJES BÁSICOS QUE DEBEN ALCANZAR LOS ALUMNOS
AL FINALIZAR EL MÓDULO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
RECUPERACIÓN. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. QUÉ EVALUAR

Lo que se pretende evaluar son las capacidades o, mejor, el grado de desarrollo de las mismas en un proceso continuo. Se pretende conocer el nivel de asimilación e integración por parte del alumno de los objetivos que expresados como capacidades terminales se han fijado en el apartado b de este Capítulo.

En este sentido, y siempre según los Reales Decretos de referencia, en los que se establecen las enseñanzas mínimas del Módulo de F.O.L., los criterios de evaluación han de permitirnos conocer si el alumno ha adquirido unos aprendizajes básicos -mínimos-; si el alumno, por lo tanto, es capaz de:

1.- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.

2.- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.

3.- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.

4.- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesiones, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de las lesiones.

5.- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.

6.- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (R.C.P., inmovilización, traslado...) aplicando los protocolos establecidos.

7.- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.

8.- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Convenio colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que les incumben.

9.- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una liquidación de haberes.

10.- En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación, identificar las variables (salario, seguridad e higiene...) objeto de negociación, describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.

11.- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

12.- En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.

13.- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos para constituirse en trabajador por cuenta propia.

14.- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.

15.- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.

16.- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.

17.- A partir de informaciones económicas de carácter general, identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.

18.- Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.

19.- A partir de la Memoria económica de una empresa, identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma, calcular e interpretar las ratios básicas que determinan la situación financiera de la empresa.

20.- Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

Estos criterios representan los contenidos mínimos de evaluación, el grado aceptable de consecución de las capacidades terminales correspondientes, y en consecuencia, los **resultados mínimos** del proceso de enseñanza y aprendizaje, los contenidos y aprendizajes necesarios para alcanzar la evaluación positiva en el módulo.

CUÁNDO EVALUAR

La evaluación ha de ser un proceso continuo, un proceso en desarrollo en el que se tenderá hacia la participación del alumno, integrando fórmulas que posibiliten y favorezcan un papel más activo del alumno en dicho proceso.

Un proceso que parte de una **evaluación inicial** o **diagnóstica** que nos va a permitir registrar la situación inicial en que el alumno se encuentra (**evaluación personalizada**); registrar, igualmente, las causas que pueden haber motivado esa situación inicial; y adecuar el proceso de enseñanza - aprendizaje a la realidad y posibilidades del alumno.

Continúa, a lo largo de todo el proceso a través de una **evaluación formativa u orientadora** que nos facilita una información constante sobre si el proceso se adapta o no a las necesidades y posibilidades de los alumnos (**evaluación criterial**); nos facilita, también , los criterios de validez de los componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje con respecto al logro de los objetivos que se pretenden; y la posibilidad de decidir sobre la necesidad de modificar o no aquellos aspectos que parezcan disfuncionales, estableciendo el método de recuperación que mejor se adapte a las particularidades del alumno.

Concluye, con una evaluación **final** realizada al término del proceso para constatar lo conseguido y lo que debiera mejorarse con vistas al proceso siguiente. Evaluación final que es, a su vez, **sumativa**, pues nos permite conocer el grado de capacidad y dificultad con que el alumno recorrerá eventuales tramos posteriores del proceso educativo o laboral.

Este ciclo evaluatorio, dadas las peculiaridades del módulo, su carácter pluridisciplinar y la variedad de temas que se trata en él, debiera realizarse para cada uno de los bloques temáticos (un examen convencional por evaluación) que lo constituyen, pues gozan de la suficiente diversidad y autonomía como para exigir evaluaciones distintas.

Las fechas concretas en las que se llevarán a cabo las distintas evaluaciones serán las fijadas con carácter general por los órganos del centro.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CÓMO EVALUAR

La cuestión acerca del cómo evaluar, de qué procedimientos valernos para la evaluación, es especialmente compleja y no demasiado bien resuelta en los documentos ministeriales. En ellos solamente se relata de forma orientativa un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que pueden encontrarse en cualquier manual de Pedagogía: las pruebas escritas y orales, la observación directa e indirecta, los trabajos de los alumnos, las entrevistas, etc. Es decir, el elenco de instrumentos y técnicas de recogida de información que habitualmente se utilizan en las Ciencias de la Educación.

En lo que se refiere, en concreto, al Módulo de F.O.L. los criterios de evaluación mencionados con anterioridad (ver "Qué evaluar", en este mismo apartado) son, simultáneamente un objetivo educativo (que implica capacidades explícitas como, por ejemplo, "emplear" fuentes o "utilizar" técnicas, e implícitas como, por ejemplo, "definir", "identificar") que se aplica sobre un conjunto de contenidos disciplinares específicos (p.ej.: el contrato de trabajo). En este sentido, los criterios de evaluación que se mencionan en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas son, en realidad, contenidos /objetivos de carácter terminal, son el lugar en que se encuentran los elementos básicos y prescriptivos del currículum con vistas a la evaluación final de cada Módulo. Ha de suponerse que este tipo de criterios, demandan, al mismo tiempo, una determinada manera de regular las operaciones de aprendizaje.

Siguiendo, pues, los criterios mencionados, se proponen las siguientes actividades de evaluación:

- 1.- Evaluación continuada de conocimientos mediante preguntas tipo test, preguntas breves abiertas, cuestionarios.
- 2.- Exposición del alumno de sus experiencias personales o las de su entorno.
- 3.- En conexión con el anterior: debates, preguntas/respuestas, interpelaciones, intervenciones espontáneas.
- 4.- Casos prácticos, comentarios de texto, argumentación de casos reales del entorno del alumno, noticias y artículos periodísticos, vídeos, T.V., películas, internet.
- 5.- Realización de actividades de modo individual o en grupo: pequeñas investigaciones, visitas a instituciones, centros de trabajo, encuestas, trabajos de campo.
- 6.- Cumplimentación de documentos, impresos, etc., correspondientes a la materia objeto del estudio del Módulo: contratos, nóminas, S.S., salarios, etc.
- 7.- Explotación activa de documentos audiovisuales: debates, preguntas, etc. acerca del documento contemplado.
- 8.- Pruebas o exámenes convencionales, compatibilizando lo escrito y lo oral, las preguntas teóricas y las prácticas, calibrando el conocimiento por el alumno de sus capacidades conceptuales y procedimentales.

La asistencia a clase es obligatoria y, en consecuencia, la ausencia tanto justificada como injustificada a las actividades lectivas va a ser sancionada con la pérdida del derecho a la evaluación continua según los términos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno del centro. A falta de estos criterios se establece un 10% de faltas de asistencia y de actividades realizadas como límite máximo que determinará “la imposibilidad de aplicar la evaluación continua”, como señala el artículo 5 de la Orden 2169/2008, que regula la evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional en Castilla y León

Caso de que ello ocurra, los alumnos deberán -a propuesta expresa del profesor, a final de curso y en las fechas que se indiquen- entregar las actividades no realizadas y examinarse de las diferentes pruebas establecidas para el curso.

Los trabajos y actividades realizadas en clase por los alumnos y que no puedan ser evaluados por falta de asistencia, aunque no superen el mínimo que imposibilite la aplicación de la evaluación continua, serán realizados y entregados

al profesor para su calificación, de lo contrario esta carencia repercutirá en la calificación final del módulo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De cara a la valoración de la nota final, ésta se integrará de la siguiente forma:

Pruebas de evaluación: 80 %

Actitud, participación activa, realización de actividades y trabajos, trabajo en equipo, responsabilidad, motivación: 20%

Los alumnos deben aprobar cada una de las evaluaciones, con arreglo a los criterios de evaluación y calificación anteriormente reseñados, para poder superar el curso entero. En cada una de las pruebas realizadas se les proporcionaran a los alumnos los criterios de corrección correspondientes. En el supuesto de que los alumnos realicen varios exámenes en una evaluación, el alumno deberá aprobar ambos exámenes o, al menos, que la nota inferior en uno de los exámenes no sea inferior a 4.5 puntos.

Sólo se sumara la nota de actitud siempre que el alumno apruebe la parte teórico-práctica correspondiente.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ALUMNOS PENDIENTES

Para los alumnos que no superen, por la vía normal, las pruebas y actividades previstas, se prevé la realización de actividades específicas de recuperación (ejercicios, trabajos, tareas) a realizar tanto directamente con el profesor en el aula como de modo autónomo por el alumno.

Igualmente, los alumnos con evaluaciones suspensas podrán examinarse de ellas y realizar las actividades suspensas a lo largo de la evaluación inmediatamente posterior o, en su defecto, a final de curso antes de la prueba final de evaluación, según indique el profesor en el aula.

Del mismo modo está previsto un examen final de repesca de las evaluaciones suspendidas o de la totalidad del módulo, según el criterio indicado en cada caso por el profesor. Igualmente, una vez aprobado el curso y otorgada la

correspondiente calificación -media de las pruebas y actividades realizadas durante el curso-, se ofrece al alumnado la posibilidad de mejorar dicha nota media a través de dos vías. La primera de ellas consiste en un examen final de toda la materia del curso, a realizar simultáneamente al examen de repesca de los alumnos suspensos. Dicha prueba se realizará sobre toda la materia impartida durante el curso, sea cual sea la nota obtenida en cada evaluación (siempre que se hayan aprobado todas ellas). La calificación obtenida en el examen final será la definitiva del alumno en el curso, incluso cuando fuera inferior a la obtenida por el alumno en la media de las evaluaciones trimestrales. La segunda opción consiste en la entrega de, al menos, un trabajo adicional por cada una de las Unidades Didácticas impartidas, elaborados conforme a los criterios que se proporcionan a los alumnos a principios de curso. En función de la calidad de dichos trabajos el alumno puede incrementar hasta dos puntos la nota media obtenida en las evaluaciones (siempre que ésta sea positiva). La calificación de los trabajos nunca puede disminuir dicha nota media.

Todas estas indicaciones relativas a actividades y pruebas de recuperación son también aplicables, en los mismos términos, a los alumnos con módulos pendientes, cuyas fechas de evaluación serán las siguientes:

2º Curso Grado Superior: 23 de febrero de 2024 (fecha aproximada; puede ser objeto de modificación a lo largo del curso)

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Se prevén análisis trimestrales, realizados en las correspondientes reuniones de Departamento, para estudiar el grado de cumplimiento de las propuestas educativas planteadas en esta Programación. Para ello se utilizarán los formularios, plantillas, rúbricas e indicadores de logro que se manejan habitualmente en la práctica del Departamento y que se envían a Jefatura de Estudios al término de cada evaluación.

G) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se plantean una serie de medidas generales para atender de modo adecuado a la diversidad del alumnado, a sus peculiaridades, a sus singulares ritmos de aprendizaje. En concreto la actuación de los profesores del Departamento se regirá, en este sentido, por:

- 1.- Variabilidad de estrategias didácticas
- 2.- Potenciación del trabajo en equipo
- 3.- Atención individualizada
- 4.- Refuerzo del *feed-back*
- 5.- Metodología activa y participativa
- 6.- Interconexión de contenidos
- 7.- Adaptación de espacios (accesibilidad) y tiempos
- 8.- Medidas de recuperación (mencionadas en el apartado de evaluación)
- 9.- Profundizaciones, refuerzos y apoyos

Con respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto por el Departamento de Orientación y se acudirá, cuando sea necesario, a los profesionales de dicho Departamento para resolver los problemas concretos que pudieran surgir con estos alumnos en particular.

H) TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Dada la particular temática de los contenidos del currículo de FOL, íntimamente relacionados con la educación en valores, en todas las unidades didácticas del módulo se realizará un tratamiento específico de los principales temas transversales: educación moral y cívica, para la paz, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, educación ambiental, para la salud, etc.

I) SECUENCIA DE UNIDADES DIDÁCTICAS QUE CONFIGURAN LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA.

Habiendo estudiado en detalle en los capítulos anteriores las capacidades, los contenidos, conceptuales, procedimentales y actitudinales, la secuenciación, la metodología y la evaluación, con carácter general para todo el Módulo de F.O.L. no procede ahora volver a hacerlo Unidad por Unidad, por exceder con mucho esa tarea a las dimensiones y la finalidad de esta Programación. Se expondrán, por tanto, a continuación, las unidades didácticas que constituyen la Programación de este Módulo, mencionando en cada caso el título, en consonancia con los contenidos que se incluyen en el Real Decreto por el que se establece el currículo del Módulo de F.O.L. en ciclo formativo.

U.D. 1: SALUD LABORAL/ RIESGOS PROFESIONALES/ DAÑOS PROFESIONALES

U.D. 2: LAS TECNICAS DE PREVENCION Y PROTECCION

U.D. 3: ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN / DERECHOS Y DEBERES DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

U.D. 4: EL DERECHO LABORAL

U.D. 5: EL CONTRATO DE TRABAJO

U.D. 6: EL CONTRATO DE TRABAJO: DURACION Y MODALIDADES

U.D. 7: LA JORNADA DE TRABAJO / EL SALARIO

U.D. 8: DERECHOS Y DEBERES. REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

U.D. 9: EL MERCADO LABORAL

U.D. 10: EL PROCESO DE BUSQUEDA DE EMPLEO

U.D. 11: CONCEPTOS BASICOS DE ECONOMIA

U.D. 12: LA EMPRESA

CICLOS LOGSE

Grado Medio: Cuidados auxiliares de Enfermería

Roberto Alonso González

INTRODUCCIÓN.

1. OBJETIVOS DEL MÓDULO.
2. RESULTADOS DE APRENDIAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
3. CONTENIDOS.
4. METODOLOGÍA.
5. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
6. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.
7. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
8. INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs.
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
11. CONTENIDOS MÍNIMOS.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado determinará los títulos, los certificados de profesionalidad y demás ofertas formativas, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su Título I regula la organización, modalidades y planificación de la Formación Profesional. Según el artículo 7 las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, y en todo caso, se respetarán siempre todos los elementos contemplados en el currículo básico. Su artículo 8 establece que el currículo básico garantizará la formación común y la validez estatal, académica y profesional, de las acreditaciones, los certificados y los títulos del Sistema de Formación Profesional.

En el artículo 12 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio regula los tipos y estructura de los módulos profesionales. Establece que los módulos profesionales deben responder, en general, a uno o, excepcionalmente, a varios de los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y establecen, con el indicador de calidad requerido, los resultados de aprendizaje necesarios para el desempeño de las actividades y tareas en ellos descritas en términos de competencia para el ejercicio de una actividad profesional concreta.

Todos los módulos profesionales asociados al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales han de estar incorporados en el Catálogo Modular de Formación Profesional.

Los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas. A tal fin, podrán incorporar aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.

La normativa a la que está sujeta las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de técnico en Cuidado Auxiliares de Enfermería es la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que considera que la finalidad de la Formación Profesional es la preparación de los alumnos para la actividad de un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a los cambios laborales que puedan producirse a lo largo de su vida profesional. Incluye tanto la formación profesional de base, que se adquiere en la Educación Secundaria, como la formación profesional específica de grado medio y de grado superior. En la ESO todos los alumnos recibirán una formación básica de carácter profesional.

La formación en general y la profesional, en particular, constituyen hoy en día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico.

La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, están enfocados en la Formación Profesional Específica desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

El Real Decreto de cada Título contiene un perfil profesional que sirve de referencia fundamental para definir su formación. Este perfil está formado por un conjunto de acciones y resultados que son los comportamientos esperados de las personas en las situaciones de trabajo a las que deben enfrentarse en la producción y que se han denominado realizaciones profesionales, que incluyen un conjunto de criterios de realización, que sirven de referencia para evaluar el trabajo en contextos productivos y la competencia profesional en el centro educativo.

Las realizaciones profesionales están agrupadas en unidades de competencia, que señalan el papel esencial en el desempeño del trabajo.

Las enseñanzas de los Ciclos Formativos se organizan en módulos profesionales, que tienen por objeto proporcionar a los alumnos la competencia profesional característica de cada Título. Pero el módulo de FOL no tiene una relación directa con la competencia profesional.

Los elementos curriculares que forman un módulo son los objetivos, expresados en términos de capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales).

Para la elaboración de la presente programación, además de la LOGSE, Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, Ley 1/1990, de 3 de octubre, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE del 5 de junio), por el que se establece el título de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Y el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril (BOE de 6 de junio), por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Igualmente, se han tenido en cuenta los principios generales que han de orientar la actividad educativa, según lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Se pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunidad de Castilla y León.

2. OBJETIVOS DEL MÓDULO

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional. Analizar el mercado de trabajo, detectando las oportunidades de empleo.
- Conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, dotándoles de las capacidades necesarias para trabajar en equipo.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.

El ámbito de aplicación de las capacidades adquiridas en este módulo es el entorno laboral en general; por ello, es un módulo común a todos los Ciclos Formativos.

El módulo de FOL tiene una previsión temporal de 65 horas/anuales, con una distribución semanal de 2 horas. Se encuentra estructurado por bloques temáticos compuestos por una serie de unidades de trabajo. Los bloques temáticos son los siguientes:

- Salud laboral.
- Legislación y Relaciones Laborales.
- Orientación e inserción socio-profesional.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (capacidades terminales) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDADES TERMINALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>Determinar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes. - Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan. - Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
<p>Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones. - Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes. - Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
<p>Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente. - Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional. - Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
<p>Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador. - Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole. - Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
<p>Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, convenio colectivo) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben. - Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "liquidación de haberes". - En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación, identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas) objeto de negociación, describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación. - Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

4. CONTENIDOS

BLOQUE 1 - SALUD LABORAL

A. Contenidos conceptuales.

1. Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.
2. Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.
3. Casos prácticos.
4. Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidente.
5. Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

B. Contenidos procedimentales.

1. Identificación de los riesgos en su contexto.
2. Determinación de formas de actuación ante los riesgos. Técnicas de lucha.
3. Valoración cuantitativa de los riesgos.
4. Análisis de la maquinaria e instrumental. Sistemas de señalización de riesgos.
5. Equipos de protección individual: conocimiento y uso.
6. Medición de las condiciones ambientales en el trabajo.
7. Deducción de las consecuencias para la salud, derivadas de la actuación de los riesgos.
8. Verificación práctica del cumplimiento de Directivas Comunitarias.
9. Actividades de aplicación.

C. Contenidos actitudinales.

1. Respeto por la salud personal y colectiva.
2. Interés por las condiciones de salud en el trabajo.
3. Interés por las condiciones ambientales del entorno y del trabajo.

BLOQUE 2 - LEGISLACION Y RELACIONES LABORALES

A. Contenidos conceptuales.

1. Derecho laboral: normas fundamentales.
2. La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos.
3. Suspensión y extinción del contrato.
4. Seguridad Social y otras prestaciones.
5. Órganos de representación.
6. Convenio colectivo. Negociación colectiva.

B. Contenidos procedimentales.

1. Valoración por parte del alumno de la importancia del Derecho, de las normas de convivencia. Aplicación a la vida escolar y personal.
2. Comprensión y utilización de la diferente normativa laboral aplicable en el futuro laboral del alumno: Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos, contratos, distinguiendo los derechos y obligaciones que le corresponden.
3. Identificación, manejo y cumplimentación de diversos tipos de contratos de trabajo.
4. Entendimiento y realización de recibos de salarios, tablas salariales.

5. Lectura, interpretación y comprensión de cartas de despido, liquidaciones.
6. Complimentación de impresos y formularios de la Seguridad Social, identificando las prestaciones y obligaciones que corresponden.
7. Capacidad de confección de un Reglamento de Comité de Empresas.
8. Interpretación y eventual redacción de un convenio colectivo.

C. Contenidos actitudinales.

1. Conciencia de la trascendencia del trabajo y las normas laborales en la vida del hombre.
2. Identificación con los valores democráticos, con el Estado de Derecho como marco en el que resolver conflictos - laborales o no - de modo pacífico y ordenado.
3. Interés por los textos legales laborales y vinculación cognitiva a los mismos en tanto instrumentos de uso necesario en la vida laboral futura del alumno.
4. Sensibilización ante la importancia y dificultades de la contratación, así como conocimiento y eventual crítica de las actitudes establecidas ante diferentes ocasiones y modelos de contratación.
5. Responsabilidad y asunción de compromisos. El contrato como "lazo" vinculante.
6. Sensibilización ante los problemas humanos, económicos, jurídicos de los despidos.
7. Identificación con los valores que informan la Seguridad Social: redistribución, justicia social, protección al débil, solidaridad democrática.
8. Interés por la acción sindical y nociones adyacentes: derecho de reunión, garantías de los representantes, negociación, reivindicación.

BLOQUE 3 - ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

A. Contenidos conceptuales.

1. El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.
2. El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda y selección.
3. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.
4. Recursos de autoorientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

B. Contenidos procedimentales.

1. Selección de información sobre el mercado laboral en el sector profesional correspondiente al entorno inmediato y próximo del alumno.
2. Capacidad de acceso y recopilación de las fuentes de información sobre el empleo.
3. Identificación de la oferta formativa y la demanda laboral referidas a sus intereses.
4. Utilización efectiva de canales de búsqueda de empleo: cartas de presentación, currículum, contactos, anuncios.

5. Capacidad para seguir los trámites y elaborar la documentación necesaria para la creación de una empresa, cooperativa, sociedad anónima laboral.
 6. Identificación de las propias capacidades ante el empleo. Selección de habilidades y destrezas en relación con los diversos itinerarios.
 7. Preparación ante los procesos de selección: dominio de habilidades en esa tarea, autocrítica, comunicación, etc.
 8. Elaboración de itinerarios profesionales.
- C. Contenidos actitudinales.
1. Sensibilización y eventual crítica ante la importancia del desarrollo tecnológico en relación con el mercado laboral.
 2. Conciencia de los valores de igualdad y no discriminación en el acceso y permanencia en el trabajo.
 3. Conciencia de la importancia de determinados valores en la vida en general y en la búsqueda de empleo en particular: autodisciplina, responsabilidad, capacidad de compromiso, actitud optimista, confianza en sí mismo, capacidad de comunicación.
 4. Fomento del carácter emprendedor en relación con las iniciativas de trabajo por cuenta propia.
 5. Conciencia de la trascendencia de la decisión, de la elección ante el trabajo, en la vida futura del alumno.
 6. Fomento de la flexibilidad, la adaptabilidad y la polivalencia en relación a los diferentes itinerarios profesionales.

5. METODOLOGÍA

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

Para el desarrollo de los contenidos se seguirá una metodología activa, participativa y motivadora, ajustada al siguiente protocolo:

- Exposición de contenidos.
- Desarrollo de supuestos prácticos por parte del alumnado, con la utilización de documentación facilitada por el profesor.
- Evaluación de los resultados del aprendizaje.

La mayoría de los alumnos se forman para incorporarse al mundo laboral al acabar el Ciclo Formativo. Por este motivo es importante transmitirles hábitos y actitudes que les preparen para su futuro en la empresa: puntualidad, limpieza, respeto a los compañeros y al profesor, vocabulario adecuado, trabajos bien realizados y, en definitiva, un saber estar que les hará ser ciudadanos respetuosos.

Los alumnos acceden al Ciclo Formativo por diferentes vías: ESO, prueba de acceso, FPB, otro ciclo de grado medio, estudios universitarios y mundo laboral. Sus conocimientos previos sobre la materia objeto de la programación no son muy amplios, tanto en materia laboral como en materia preventiva. Se les intentará transmitir la legalidad vigente en el mundo empresarial, a fin de que tengan un conocimiento sobre la misma que les sirva cuando se incorporen al mercado de trabajo, haciendo valer sus derechos como trabajadores, pero siempre teniendo presentes sus obligaciones. En definitiva, han de hacerse valorar, dado que los recursos humanos son el verdadero motor de las empresas.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Apuntes facilitados por el profesor para las explicaciones teóricas y la realización de las principales actividades y ejercicios.
- Libros de texto “Formación y Orientación Laboral”, de distintas Editoriales, para consulta (Editex, McGraw Hill, Santillana, Paraninfo). Se recomienda como libro de texto el manual de la Editorial TuLibrodeFP.
- Se les permitirá utilizar estos materiales (apuntes y manuales de consulta) para la realización de los ejercicios propuestos a la finalización de cada unidad temática.
- Legislación laboral básica: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, la Ley General de Seguridad Social, Convenios colectivos.
- Documentación relativa a contratos de trabajo y salarios.
- Equipos informáticos para la elaboración de trabajos, así como acceso a Internet para el manejo de documentos oficiales de los distintos organismos públicos relacionados con la materia (SEPE, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, páginas Web de empleo y búsqueda de empleo).
- Prensa en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.
- Medios audiovisuales para la proyección de alguna película relacionada con los temas objeto de la programación (relaciones laborales, prevención de riesgos, orientación laboral y búsqueda de empleo). Aula Moodle / grupos en Teams.
- Retroproyector de transparencias.

7. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

El módulo de FOL tiene una previsión temporal de 65 horas/anuales, con una distribución semanal de 2 horas. Los contenidos mencionados anteriormente se van a estructurar en 10 unidades temáticas repartidas por evaluaciones de la siguiente forma:

- **1ª evaluación:**
 - U.D. 1.- El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
 - U.D. 2.- El contrato de trabajo. Modalidades de contratación.
 - U.D. 3.- El tiempo de trabajo.
- **2ª evaluación:**
 - U.D. 4.- El salario. La nómina. Supuestos prácticos.
 - U.D. 5.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - U.D. 6.- La Seguridad Social. Acción protectora.
- **3ª evaluación:**
 - U.D. 7.- Las relaciones colectivas de trabajo.
 - U.D. 8.- El mercado de trabajo y la búsqueda de empleo.
 - U.D. 9.- Trabajo y salud. Factores de riesgo y principales riesgos profesionales. Medidas de prevención y protección.
 - U.D. 10.- Actuaciones en caso de accidente. Primeros auxilios. Esta unidad será impartida prácticamente por los profesores específicos de la familia de sanidad, al tener un módulo con tal denominación.

8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CUÁNDO EVALUAR

Según establece la normativa vigente, **la evaluación del aprendizaje de los alumnos en los ciclos formativos es continua** e integradora. Es continua por cuanto debe estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno y tiene como finalidad analizarlo para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. Al entenderse la evaluación como un proceso se deberá valorar el progreso experimentado y las mejoras alcanzadas por los alumnos, teniendo en cuenta todos los trabajos, actividades, intervenciones, actitudes, y pruebas realizadas.

Se realizará una exploración inicial para conocer la situación del alumnado al comienzo de cada unidad de trabajo y determinar el nivel de conocimientos, actitudes y capacidades en relación con la materia. Esto permitirá conocer la situación de partida y, además, detectar y corregir posibles errores, lagunas o ideas preconcebidas que puedan dificultar los aprendizajes siguientes, así como, en caso de necesidad, ajustar o modificar la programación a la realidad del aula.

A lo largo del proceso de enseñanza–aprendizaje, el profesor valorará la participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta su grado de interés y dedicación. Esta evaluación continua permite un permanente feed-back.

Cada trimestre, el profesor realizará una evaluación global del progreso del alumno en ese período. Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. **Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a CINCO PUNTOS y negativas las restantes.**

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación indican cómo se obtendrá la información o a través de qué mecanismo:

- Observación sistemática del trabajo y de la participación del alumnado en clase.
- Intercambios orales: preguntas en clase, diálogos, debates y puestas en común.
- Ejercicios específicos que responden a los diversos objetivos programados en cada unidad de trabajo.
- Pruebas orales y/o escritas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos, por su parte, son recursos que se emplean para recoger y registrar la información. Son los siguientes:

1. Observación de los siguientes parámetros:

En el trabajo individual:

- La asistencia a clase: al tratarse de enseñanzas presenciales, la asistencia será obligatoria, regular y continuada a lo largo de todo el período lectivo, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. La no asistencia en más de un 10% por faltas injustificadas (trimestral y anual) supondrá la pérdida de la evaluación continua.
- La participación activa en actividades en el aula: debates, actividades grupales, exposiciones, trabajos en equipo, etc.
- La actitud, atención e interés hacia el módulo: si finaliza y entrega el trabajo el día previsto; el cuidado y orden en la presentación de sus trabajos; el grado de corrección de su expresión escrita en sus trabajos.
- La realización o no de los trabajos o actividades recomendadas.
- La suficiente o insuficiente utilización de la bibliografía.

En el trabajo en grupo:

- Si desarrolla una tarea particular dentro del grupo.
- Si acepta la disciplina del grupo, tanto en el reparto de tareas como en su realización.
- Si participa activamente en los debates y en la redacción y corrección final de los trabajos en grupo.

2. Análisis de las producciones de los alumnos:

La realización correcta de las actividades y ejercicios individuales y/o grupales propuestos, en el aula o en casa.

3. Pruebas específicas:

Consistirán en pruebas, tanto teóricas como prácticas, escritas fundamentalmente, sobre los contenidos impartidos, para comprobar el grado individual de asimilación de los mismos.

Si se hacen pruebas orales podrán consistir en preguntas sobre los temas impartidos en las que se apreciará el grado de coherencia, corrección en la expresión y la cita de las fuentes de información utilizadas.

Las pruebas escritas podrán consistir en:

- Pruebas objetivas en las que se ofrecerá al alumno alternativas de respuestas limitadas.
- Preguntas abiertas sobre datos o sobre casos prácticos, en los que se ofrecerá al alumno información sobre un caso o hechos, en torno a los cuales deberá argumentar sus respuestas utilizando los conocimientos adquiridos.
- Preguntas de ensayo o temas a desarrollar, que consistirán en una o varias preguntas sobre un asunto o tema bastante amplio, para cuya respuesta el alumno ha de utilizar los conocimientos previamente adquiridos.
- Una combinación de los anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas**. La acumulación de faltas de asistencia imposibilita la evaluación continua, por lo que **si el alumno tiene un número de faltas injustificadas (trimestral y anual) superior al 10% del número de horas del módulo, esta circunstancia supondrá la pérdida de dicho sistema de evaluación**.

Solamente se considerarán justificadas las faltas de asistencia del alumno derivadas de problemas de salud o deber inexcusable de carácter público y personal. Es necesario aportar un justificante médico o de un organismo oficial que lo acredite.

La calificación de los distintos apartados se ponderará de la siguiente manera:

- 1.- **Análisis de las producciones de los alumnos:** la valoración de este apartado supondrá el **20%** de la nota. Únicamente se sumará este porcentaje a la valoración del apartado 2 siguiente si las pruebas específicas se han superado con una calificación igual o superior a 5.
- 2.- **Pruebas específicas:** su peso en la calificación final será de un **80%** de la nota, aunque será necesario sacar una puntuación de 5 puntos sobre un máximo de 10 en cada una de las pruebas para poder calcular el correspondiente porcentaje y sumar la valoración obtenida en el apartado anterior.

Los alumnos que, durante los exámenes, pruebas, controles, etc., sean sorprendidos utilizando material de ayuda (**chuletas, móviles, libros, ayuda de otros compañeros, etc.**) para la realización de los mismos, directamente serán calificados como suspensos y, automáticamente, tendrán que realizar el examen de recuperación en convocatorias de evaluación final.

3.- Observación: la valoración de este apartado se tendrá en cuenta en el redondeo de la nota al número entero anterior o posterior (teniendo en cuenta que la calificación final del módulo solo puede ser una calificación numérica con un número entero del 1 al 10).

Calificación global de cada evaluación: la calificación global de las diferentes evaluaciones será la suma ponderada de las calificaciones anteriores, entendiéndose superado cuando la puntuación en cada una de las evaluaciones del curso sea igual o superior a 5. La nota final del módulo será la media aritmética de las tres evaluaciones, con el redondeo indicado igualmente en el apartado anterior.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El alumnado que no supere la evaluación tendrá derecho a **una recuperación del módulo**. Esta recuperación se fijará a criterio del profesor, quien determinará, en función de la evolución en el proceso de aprendizaje del alumno suspenso, los contenidos a recuperar, la forma y la fecha de recuperación. En cualquier caso, **las actividades de recuperación serán por evaluaciones completas** y el alumno suspenso habrá de obtener una calificación positiva (5 o más sobre 10) en las pruebas objetivas de recuperación que se realicen para poder obtener una calificación positiva en el módulo.

La evaluación extraordinaria será mediante prueba escrita, que supondrá el 100% de la nota. Esta prueba incluirá contenidos de toda la materia del curso.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICÁRSELE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua serán evaluados de la siguiente forma: tendrán que examinarse del módulo en una prueba que se realizará al finalizar la tercera evaluación. Esta prueba versará sobre todos los contenidos que se determinan en la programación. Si el alumno no supera el módulo en la convocatoria ordinaria de junio y ha de presentarse a la 2ª convocatoria ordinaria, igualmente tendrá que realizar una prueba que versará sobre todos los contenidos que se determinan en la programación. Esta prueba no tiene por qué ser similar a la que realicen los alumnos que han asistido regularmente a las clases a lo largo del curso.

El alumno habrá de obtener una calificación positiva (5 o más puntos) para poder superar el módulo.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON EL MÓDULO DE FOL PENDIENTE DE SUPERACIÓN

Al impartirse el módulo de FOL en el primer curso del ciclo, no hay alumnos en esta situación, ya que los alumnos que hayan suspendido repetirán primero con el módulo pendiente. Si se trata de convocatorias ordinarias, el alumnado será evaluado teniendo en cuenta los criterios de evaluación y calificación anteriormente mencionados, así como los contenidos y la fecha acordada por el Dpto.

En el supuesto de contar con alumnos en situación de convocatoria de gracia (evaluación extraordinaria), se les comunicará igualmente los contenidos, la forma de evaluar y los criterios de calificación con antelación suficiente a la fecha prevista para la celebración de las correspondientes pruebas. Esta información será enviada al correo corporativo de la Junta, y se pedirá explícitamente a los alumnos la firma dicha comunicación, que será custodiado por el profesor. Todo a fin de asegurar que el alumno tenga constancia de cómo se va a realizar el proceso de evaluación y calificación.

Con independencia de la situación en que se encuentre el alumno, habrá de obtener una calificación positiva (5 o más puntos) para poder superar el módulo.

RECLAMACIONES

Respecto al procedimiento y plazos de posibles reclamaciones se estará a lo dispuesto en la Orden de evaluación (art. 25). Una vez corregidos los exámenes y ejercicios serán entregados a los alumnos para que tengan conocimiento de su calificación y puedan comprobar las correcciones realizadas. En el supuesto de no estar conformes reclamarán en el mismo momento y no con posterioridad para su revisión por el profesor y, en su caso, por el Dpto. En todo caso, los exámenes serán entregados de nuevo al profesor para su custodia y archivo, no pudiendo salir dichas pruebas del Centro ni física ni por medio de la utilización de cualquier dispositivo electrónico.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Se prevén análisis trimestrales, realizados en las correspondientes reuniones de Departamento, para estudiar el grado de cumplimiento de las propuestas educativas planteadas en esta programación. Para ello se utilizarán los formularios, plantillas, rúbricas e indicadores de logro que se manejan habitualmente en la práctica del Departamento y que se envían a Jefatura de Estudios al término de cada evaluación.

9. INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs

Se pretende el fomento de las nuevas tecnologías como instrumento básico para la mejora de la calidad educativa, la optimización del tiempo de trabajo y la mejora del clima del aula. Para ello, las medidas a adoptar durante este curso serán las siguientes:

- Comunicación a través de las cuentas de correo electrónico de cada alumno y del grupo.
- Se procurará activar lo antes posible un curso por grupo en el aula virtual que proporciona Educacyl. A través de esta plataforma, los alumnos dispondrán de los materiales de trabajo, podrán descargar las actividades que se les propongan, enviarán los ejercicios o actividades escritas que se le soliciten, participarán en actividades colaborativas, dispondrán de enlaces a recursos de ampliación o refuerzo, etc.
- Utilización de programas para la presentación de trabajos por parte de los alumnos como PowerPoint, Prezi, etc.
- Consulta de páginas web oficiales, de empresas, de asociaciones profesionales, y, en ellas, descarga de documentos, formularios oficiales, etc.
- Visionado de documentales, cortometrajes, películas, etc., sobre cualquier tema que tenga relación con la materia a impartir y que pueda resultar motivador para el alumnado.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Siempre que sea posible y los alumnos lo favorezcan con su actitud, a lo largo del curso se les planteará la realización de alguna de las siguientes actividades complementarias y extraescolares relacionadas con los temas objeto de estudio y aprendizaje:

- Podrán organizarse salidas fuera del IES, como la visita a alguna de las ferias de empleo que organice la Administración.
- Acudir a un juicio sobre cuestiones laborales.
- Acudir a una charla o simulacro sobre primeros auxilios, ya sea en el centro o fuera de él.
- Visitas a empresas de la zona o algún Organismo público con los que se puede tener conexión con los temas sobre los que versa el Módulo.
- Visitas a empresas para conocer el proceso productivo.
- Acudir a Organismos oficiales en busca de información y documentación.
- Conferencias sobre autoempleo y prevención de riesgos laborales.
- Visita a algún sindicato para obtener información sobre el convenio colectivo aplicable a la correspondiente Familia Profesional.
- Actividades promovidas desde el aula de emprendimiento que fomenten la iniciativa y motivación del alumnado.
- Charlas sobre motivación profesional.
- Entrenamiento personal y entrevistas de trabajo ante un tribunal especializado.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se plantean una serie de medidas generales para atender de modo adecuado a la diversidad del alumnado, a sus peculiaridades, a sus singulares ritmos de aprendizaje. En concreto, la actuación de los profesores del Departamento se regirá, en este sentido, por:

- Variabilidad de estrategias didácticas.
- Potenciación del trabajo en equipo.
- Atención individualizada.
- Refuerzo del feed-back.
- Metodología activa y participativa.
- Interconexión de contenidos.
- Adaptación de espacios (accesibilidad) y tiempos.
- Medidas de recuperación (mencionadas en el apartado de evaluación).
- Profundizaciones, refuerzos y apoyos.

Con respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto por el Departamento de Orientación y se acudirá, cuando sea necesario, a los profesionales de dicho Departamento para resolver los problemas concretos que pudieran surgir con estos alumnos en particular.

12. CONTENIDOS MÍNIMOS

1. Conocimiento del concepto de salud y de los principales daños que puede sufrir, derivados del trabajo, tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista técnico.
2. Saber quiénes son los principales órganos encargados de la prevención en la empresa.
3. Conocer las obligaciones de trabajadores y empresarios en materia de prevención de riesgos laborales.
4. Realizar una clasificación de los principales factores de riesgo en el ámbito laboral.
5. Saber las condiciones generales que deben reunir los locales de trabajo.
6. Distinguir las distintas señales de seguridad.
7. Comprender el contenido del plan de prevención de una empresa y elaborar el plan de emergencia y evacuación de una pyme.
8. Conocimiento de consejos prácticos en socorrismo laboral.
9. Saber la jerarquía de las fuentes del Derecho, así como los principios para la aplicación de las mismas.
10. Dominar las 4 características fundamentales que deben reunir los trabajadores para ser incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto de los trabajadores.
11. Saber qué derechos y obligaciones derivan del contrato de trabajo.
12. Conocer la legalidad vigente en materia de relaciones laborales: todo lo relacionado con el tiempo de trabajo.
13. Realizar un esquema de las distintas modalidades de contratación, con especial énfasis en los contratos formativos y los modelos correspondientes.
14. Realización de un esquema sobre las causas por las que se puede modificar un contrato de trabajo.
15. Conocer las indemnizaciones a las que tiene derecho el trabajador como consecuencia de la extinción del contrato de trabajo y reflejarlas en un cuadro resumen.
16. Saber calcular una indemnización por despido disciplinario improcedente, así como todo el proceso a seguir.
17. Conocer el modelo de recibo de salarios (nómina) y las partes que lo componen.
18. Saber las principales obligaciones, derivadas de la relación laboral, que tienen empresario y trabajador respecto a la Seguridad Social.
19. Realizar un esquema de las distintas prestaciones que ofrece el sistema de la Seguridad Social.
20. Saber con qué órganos de participación en la empresa cuentan los trabajadores, para su representación y defensa.
21. Realizar un esquema de un convenio colectivo del sector.
22. Realizar un análisis de los intereses profesionales individuales del alumno.
23. Ante una oferta de empleo, real o simulada, realizar una carta de presentación y curriculum vitae y alguna entrevista de selección a dicho puesto.
24. Conocer los distintos trámites para constituirse como trabajador por cuenta propia (el autoempleo).

CICLOS LOE

Grado Superior:

Imagen para el Diagnóstico y Medicina nuclear

Laboratorio Clínico y Biomédico

Prótesis Dentales

Higiene Bucodental

Radioterapia y Dosimetría

Grado Medio: Farmacia y Parafarmacia

**Roberto Alonso González
María Concepción Laso Laso
Alberto San Segundo Fernández**

A) PREÁMBULO

La presente Programación del Módulo de Formación y Orientación Laboral (en adelante FOL) se ajusta a lo establecido en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y currículo de los distintos ciclos formativos. En particular, para grado superior, al R.D. 770/2014 en el que se establece las enseñanzas mínimas del Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y al Decreto 61/2015 que fija su currículo; al R.D. 771/2014 que contiene las enseñanzas mínimas del Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y al Decreto 62/2015 que fija su currículo; al R.D. 1687/2011 y al Decreto 46/2013, que ordenan, respectivamente, las enseñanzas mínimas y el currículo del Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales; al R.D. 769/2014 regulador de las enseñanzas mínimas del Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y al Decreto 73/2015 que fija su currículo; y por último, al R.D. 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas, y al Decreto 71/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo. En lo que afecta al ciclo de grado medio, las normas de referencia son el RD 1689/2007 y el Decreto 72/2009 que ordenan el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en sus correspondientes enseñanzas mínimas y currículo, respectivamente.

En el desarrollo de la Programación se tendrán en cuenta los siguientes capítulos:

- Objetivos. Resultados de aprendizaje que se pretende que desarrollen los alumnos en el Módulo.
- Contenidos que se consideran más adecuados para el desarrollo de dichos resultados.
- Distribución temporal. Organización y distribución de los contenidos a lo largo del Módulo.
- Metodología didáctica. Materiales y recursos didácticos. Actividades complementarias y extraescolares.
- Evaluación. Criterios y procedimientos de evaluación. Aprendizajes básicos que deben alcanzar los alumnos al finalizar el Módulo. Criterios de calificación. Recuperación. Evaluación del proceso de enseñanza.
- Atención a la diversidad.
- Tratamiento transversal de la educación en valores.
- Secuencia de las Unidades Didácticas que configuran la programación presentada.

B) OBJETIVOS. RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE SE PRETENDE QUE DESARROLLEN LOS ALUMNOS EN EL MÓDULO

Los Reales Decretos reguladores de los ciclos formativos coinciden en la enumeración de los resultados de aprendizaje concretos que los alumnos de estos ciclos deberán desarrollar al término de los mismos, en lo que se refiere al Módulo de F.O.L.. Partiendo de la base de este diseño legislativo, mencionaremos los resultados de aprendizaje para cada uno de los bloques temáticos del Módulo:

1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

2.- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Farmacia y Parafarmacia o del Técnico Superior en Prótesis Dentales o Técnico Superior de Higiene Bucodental o Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear o Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría en su curso primero respectivamente.

7.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Junto a todos estos resultados de aprendizaje que se pretende que desarrollen los alumnos, que llamaríamos específicos de cada bloque temático, existen otras generales, que informan el Módulo en su totalidad, comunes a todos los bloques, comunes incluso a todos los módulos. Entre ellas:

1.- Entender la dimensión práctica de los conocimientos adquiridos y desarrollar una preparación básica, que le permita desenvolverse eficazmente una vez acceda al mundo laboral.

2.- Utilizar con sentido crítico distintos contenidos y fuentes de información, provenientes de textos legales, o de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), etc., siendo capaz de forjar su propia opinión y adquirir nuevos conocimientos.

3.- Fomentar los valores de tolerancia, respeto y no discriminación en sus relaciones con los demás.

4.- Desarrollar una actitud de respeto ante la normativa vigente, asumiendo responsablemente sus deberes y ejerciendo sus derechos respetando a los demás.

5.- Desarrollar un espíritu crítico ante los hechos que configuran la realidad social, conociendo los aspectos esenciales del entorno político, económico y social que le rodea.

6.- Afianzar el sentido de trabajo en equipo, valorando y respetando las opiniones contrarias a las propias.

7.- Adquirir la capacidad de expresar con fluidez sus ideas y opiniones, tanto verbalmente como por escrito de forma correcta y coherente.

8.- Fomentar la capacidad de flexibilidad y adaptación necesarias actualmente, dadas las nuevas exigencias del mercado laboral, que precisa nuevos tipos de competencias técnicas, sociales, culturales y metodológicas.

9.- Adquirir una madurez suficiente para desenvolverse en el mundo como sujeto adulto, activo y responsable, capaz de guiar su propio proyecto de vida personal y profesional.

C) CONTENIDOS QUE SE CONSIDERAN MAS ADECUADOS PARA LOGRAR LA ADQUISICIÓN DE DICHS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para el Ciclo de Farmacia y Parafarmacia, los contenidos, presentados de modo integrado como señala el Decreto 72/2009, son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del

Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. La búsqueda de empleo. Fuentes de información. Oportunidades de autoempleo. La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. El proceso de toma de decisiones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización. Tipología de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el establecimiento según las funciones que desempeñan. La participación en el equipo de trabajo. Técnicas de participación. Identificación de roles. Barreras a la participación en el equipo. Conflicto: Características, fuentes y etapas. Consecuencias de los conflictos. Métodos para la resolución o supresión del conflicto. La comunicación y la negociación como instrumento fundamental para el trabajo en equipo. Comunicación asertiva.

3. Contrato de trabajo: El derecho del trabajo. Normas fundamentales. Órganos de la administración y jurisdicción laboral. Análisis de la relación laboral individual. Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Valoración de las medidas para la conciliación laboral y profesional. Representación de los trabajadores en la empresa. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad y beneficios sociales.

4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo: Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Situaciones protegibles en la protección por desempleo. Cálculo de bases de cotización a la seguridad social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo. Prestaciones de la Seguridad Social. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras. Valoración de la relación entre trabajo y salud. El riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el establecimiento. Técnicas de evaluación de riesgos. Condiciones de trabajo y seguridad. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Prioridades y secuencia de actuación en el lugar del accidente. Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.

7. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada: Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión de la prevención en la empresa. Documentación. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa.

Secuenciación de actuaciones. Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una pyme. Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Para el Ciclo de Prótesis Dentales, los contenidos, presentados de modo integrado como señala el Decreto 46/2013, son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.. Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Prótesis Dentales. Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos. Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Prótesis Dentales. Yacimientos de empleo. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos. Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.. Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León. La búsqueda de empleo. Fuentes de información. Proceso de selección. Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El proceso de toma de decisiones. Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización. Equipos de trabajo en el sector de las prótesis dentales, según las funciones que desempeñan. Tipología de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. Técnicas de participación y dinámicas de grupo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Consecuencias de los conflictos. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. La comunicación en la empresa. El

lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo.

3. Contrato de trabajo: El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales. Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales. Análisis de la relación laboral individual. Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional. Representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. Conflictos colectivos de trabajo. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales. Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

4.- Seguridad Social, empleo y desempleo: El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social. Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Concepto y situaciones protegibles por desempleo. La acción protectora de la Seguridad Social. Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras. Valoración de la relación entre trabajo y salud. El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos. Riesgos específicos en el sector de las prótesis dentales. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Técnicas de evaluación de riesgos. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las

situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada: Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales. Gestión de la prevención en la empresa. Documentación. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones. Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Representación de los trabajadores en materia preventiva.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene Industrial y otros. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad y salud. Protocolo de actuación ante una situación de emergencias. Prioridades y secuencia de actuación en el lugar del accidente. Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Formación de los trabajadores en materia de planes de emergencia.

Para el Ciclo de Higiene Bucodental, los contenidos, presentados de modo integrado como señala el Decreto 73/2015, son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior Higiene Bucodental. Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental. Yacimientos de empleo. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos. Valoración de la empleabilidad y

adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección. Oportunidades de autoempleo. El proceso de toma de decisiones. La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización. Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el sector de la higiene bucodental según las funciones que desempeñan. La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo. Técnicas de participación y dinámicas de grupo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo. El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo. La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España. El derecho del trabajo. Normas fundamentales. Órganos de la administración y jurisdicción laboral. Análisis de la relación laboral individual. Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional. Representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo: La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho. Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad

Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras. Valoración de la relación entre trabajo y salud. El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector de la higiene bucodental. Técnicas de evaluación de riesgos. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada: Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales. Gestión de la prevención en la empresa. Documentación. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones. Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad y salud. Protocolo de actuación ante una situación de

emergencia. Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Para el Ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico, los contenidos, presentados de modo integrado como señala el Decreto 62/2015, son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. Yacimientos de empleo. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos. Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección. Oportunidades de autoempleo. El proceso de toma de decisiones. La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización. Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el sector de la higiene bucodental según las funciones que desempeñan. La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo. Técnicas de participación y dinámicas de grupo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo. El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo. La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España. El derecho del

trabajo. Normas fundamentales. Órganos de la administración y jurisdicción laboral. Análisis de la relación laboral individual. Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional. Representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo: La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho. Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras. Valoración de la relación entre trabajo y salud. El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector del laboratorio clínico y biomédico. Técnicas de evaluación de riesgos. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las

situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada: Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales. Gestión de la prevención en la empresa. Documentación. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones. Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad y salud. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Para el Ciclo de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, los contenidos, presentados de modo integrado como señala el Decreto 61/2015, son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear. Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear. Yacimientos de empleo. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas

Europeos. Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección. Oportunidades de autoempleo. El proceso de toma de decisiones. La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización. Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el sector de la higiene bucodental según las funciones que desempeñan. La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo. Técnicas de participación y dinámicas de grupo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo. El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo. La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España. El derecho del trabajo. Normas fundamentales. Órganos de la administración y jurisdicción laboral. Análisis de la relación laboral individual. Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional. Representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo: La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho. Estructura del

sistema de la Seguridad Social. Regímenes. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras. Valoración de la relación entre trabajo y salud. El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector de la imagen para el diagnóstico y la medicina nuclear. Técnicas de evaluación de riesgos. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada: Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales. Gestión de la prevención en la empresa. Documentación. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones. Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras. Determinación de

las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad y salud. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Para el Ciclo de Radioterapia y Citometría, los contenidos, presentados de modo integrado como señala el Decreto 71/2015, son los siguientes:

1. Búsqueda activa de empleo: Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría. Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría. Yacimientos de empleo. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos. Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección. Oportunidades de autoempleo. El proceso de toma de decisiones. La igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo: Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización. Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces. Equipos en el sector de la higiene bucodental según las funciones que desempeñan. La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Barreras a la participación en el equipo. Técnicas de participación y dinámicas de grupo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje. La comunicación en la empresa. El lenguaje asertivo. La toma de decisiones y la negociación como habilidades sociales para el trabajo en equipo. El mobbing. Detección, métodos para su prevención y erradicación.

3. Contrato de trabajo. La organización política del Estado Español. Organismos laborales existentes en España. El derecho del trabajo. Normas fundamentales. Órganos de la administración y jurisdicción laboral. Análisis de la relación laboral individual. Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. El tiempo de trabajo. Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional. Representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de solución. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo: La Seguridad Social como pilar del Estado Social de Derecho. Estructura del sistema de la Seguridad Social. Regímenes. Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo. Prestaciones de la Seguridad Social. Situaciones protegibles por desempleo. Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras. Valoración de la relación entre trabajo y salud. El riesgo profesional. Mapa de riesgos. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Agentes físicos, químicos y biológicos. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector de la radioterapia y dosimetría. Técnicas de evaluación de riesgos. Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Determinación de los

posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada: Marco jurídico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Responsabilidades legales. Gestión de la prevención en la empresa. Documentación. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones. Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: Técnicas de lucha contra los daños profesionales. Seguridad en el trabajo. Higiene industrial y otras. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad y salud. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Vigilancia de la salud de los trabajadores.

D) DISTRIBUCIÓN TEMPORAL. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS A LO LARGO DEL MÓDULO

Antes de llevar a cabo la distribución temporal de los contenidos del Módulo explicitados en el apartado anterior, es preciso hacer una consideración previa.

Los Reales Decretos de referencia, que establecen el currículo del Módulo de F.O.L., la duración del mismo en los diferentes ciclos formativos en 99 horas, en Farmacia y Parafarmacia y 96 en Prótesis Dentales, Higiene Bucodental, Laboratorio Clínico y Biomédico, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y Radioterapia y Dosimetría. Desarrollar en sólo tres horas semanales una tal profusión de temas, con tales ambiciosos objetivos como los que se han expuesto hasta aquí, es tarea poco menos que imposible. Si queremos -y es obvio que lo queremos- que el alumno tenga acceso a los conocimientos, y también aprenda

hábitos y reflexione sobre los valores; si -como veremos en el apartado de Metodología- planteamos un aprendizaje significativo que suponga conocer lo que ya sabe de antemano el alumno; si queremos una participación del alumno en el aula; si queremos la construcción social del conocimiento a través de la mediación del profesor y de la interacción entre compañeros; si queremos que el alumno lea, observe, descubra, compare, analice, resuma, se informe, debata, negocie, esquematice, recapitule, afiance, aplique, generalice, elabore, cree, etc; si queremos, además, que el alumno sea evaluado -como se verá igualmente en el apartado de Evaluación- al inicio, en el desarrollo y al final del proceso; si pretendemos, en fin, que todas estas estrategias pedagógicas sean aplicadas a una pluralidad de contenidos como los que marcan los Reales Decretos a los que venimos refiriéndonos; si pretendemos, en suma, esta amplia panoplia de finalidades, es obvio que resulta problemático limitar a tres horas semanales la duración del Módulo. No obstante, es así como viene establecido en la normativa aplicable. En consecuencia, y con todas las precauciones acerca de la eficacia práctica que lo que hasta aquí expuesto nos permite, se apunta la siguiente distribución temporal para los contenidos del Módulo:

1ª evaluación

- U.D. 1.- El Derecho del Trabajo
- U.D. 2.- El contrato de trabajo
- U.D. 3.- La jornada laboral y el salario
- U.D. 4.- La nómina. Supuestos prácticos

2ª evaluación

- U.D. 5.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
- U.D. 6.- La Seguridad Social
- U.D. 7.- Representación en la empresa y negociación colectiva
- U.D. 8.- El mercado de trabajo y la búsqueda de empleo
- U.D. 9.- Trabajo y salud

3ª evaluación

- U.D. 10.- Estudio de los riesgos en la empresa
- U.D. 11.- Gestión de la prevención

- U.D. 12.- Primeros auxilios
- U.D. 13.- Los equipos de trabajo
- U.D. 14.- Los conflictos y su resolución

E) METODOLOGÍA DIDÁCTICA

En concreto, en lo que se refiere a la Metodología en la formación profesional el el RD 659/2023, regulador de la Formación Profesional del sistema educativo, se ocupa de esta noción desde un punto de vista general, teórico y poco prescriptivo. Partiendo de estas premisas genéricas, dos son las principales técnicas que utilizaremos y varias las acciones que las configuran.

De entre las **técnicas expositivas**, la **exposición oral** será la más utilizada en las aulas. Su sentido, el desenvolvimiento de la misma, sus objetivos, las principales destrezas a utilizar, así como su impacto sobre el proceso de aprendizaje son suficientemente conocidos por corresponderse con un planteamiento más "clásico" y convencional de la enseñanza.

Entre las **técnicas de grupo**, mucho más condicionadas por las destrezas del profesor, el número de participantes, el material y el local utilizado, destacan el **Role Playing** o desempeño de papeles que consiste en la representación de una situación real, asumiendo los roles del caso. Piénsese en su especial interés en los bloques temáticos 2º y 3º de nuestro Módulo, en los que se pueden llevar a cabo p. ej.: simulaciones de contrataciones o de entrevistas de trabajo, etc.; además el **Brainstorming** o torbellino de ideas, reflexión en grupo sobre una cuestión con expresión libre de todas las ideas que sugiera el problema con frases o palabras cortas para su posterior discusión. Se manifiesta como una técnica especialmente útil para situar los conocimientos previos del alumno sobre alguna cuestión; el **Estudio de casos prácticos, noticias y textos periodísticos o legales, documentos visuales**. Una técnica de amplio interés para todo el Módulo, que fomenta y potencia las capacidades actitudinales, procedimentales y conceptuales; el **Debate dirigido**, que al intercambiar ideas sobre un tema, lo trabaja de manera exhaustiva. Además, no sólo procura conocimientos conceptuales sino que, en el curso de la discusión, refuerza valores: la comprensión, la tolerancia; el **Phillips 66**, análisis de un tema durante 6 minutos en subgrupos de 6 personas; las **Preguntas a los alumnos**, abriendo vías de curiosidad e interés; el **Manejo de textos**; la **Elaboración de**

documentos, informes, contratos, recibos de salarios, partes de baja, currículum, solicitud de empleo, etc., muy interesante desde el punto de vista de las habilidades, de "lo" procedimental; la **Colaboración con expertos** que acudan al aula para confrontar opiniones, dudas, aclarar conceptos desde una perspectiva más "real": empresarios, representantes sindicales; las **Visitas a centros de trabajo** que abren al alumno a la realidad de su entorno. Por último se pone un énfasis especial en el uso por parte del alumno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (internet, prensa, cine, plataformas educativas, etc.), que serán objeto de especial tratamiento en el capítulo 4 de esta Programación.

Para el ciclo de Farmacia y Parafarmacia, rigen las orientaciones metodológicas recogidas en las normas reguladoras del ciclo:

“Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector farmacéutico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales s), t), u) y v) del ciclo formativo y las competencias q), r), s) t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector farmacéutico.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades

desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.”

Para el ciclo de Prótesis Dentales, rigen las orientaciones metodológicas recogidas en las normas reguladoras del ciclo:

“Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m), ñ), o), p), q) y s) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales k), l), m) ñ) o) y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su puesta en funcionamiento.

En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas

materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de las prótesis dentales y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.”

Para el ciclo de Higiene Bucodental, rigen las orientaciones metodológicas recogidas en las normas reguladoras del ciclo:

“Este modulo profesional contiene la formacion necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la integracion social.

La formacion del modulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t) y u) del ciclo formativo y las competencias m), n), n), p), q), r), s) y t) del titulo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un

plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su puesta en funcionamiento.

En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la higiene bucodental y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.

Para el ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico, rigen las orientaciones metodológicas recogidas en las normas reguladoras del ciclo:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales q), u), v), w), x), y) y z) del ciclo formativo y las competencias m), ñ), p), q), r) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su puesta en funcionamiento.

En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector del laboratorio clínico y biomédico y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.”

Para el ciclo de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, rigen las orientaciones metodológicas recogidas en las normas reguladoras del ciclo:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales s), t), u), v), w), x), y) y z) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales j), k), l), m), n), ñ), o), y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su puesta en funcionamiento.

En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.”

Para el ciclo de Radioterapia y Dosimetría, rigen las orientaciones metodológicas recogidas en las normas reguladoras del ciclo:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar los objetivos generales s), t), u), v), w), x), y) y z) del ciclo formativo y las competencias profesionales, personales y sociales j), k), l), m), n), ñ), o), y q) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

La identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente

utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La resolución de supuestos prácticos sencillos sobre materias de índole laboral y de Seguridad Social

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su puesta en funcionamiento.

En este módulo, especialmente en el Bloque B, Prevención de Riesgos Laborales, se tratan contenidos que están relacionados con otros módulos profesionales, por lo que sería recomendable la realización coordinada de las programaciones didácticas en dichas materias. Es aconsejable que el profesor que imparte el módulo profesional de «Formación y orientación laboral» se centre en los aspectos puramente legales, mientras que los profesores de la Familia Profesional enfoquen desde un punto de vista técnico los riesgos específicos del sector de la imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y las medidas de prevención y protección de los mismos, de cara a la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales.”

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para poder llevar a la práctica los objetivos planteados en esta Programación se necesitan dos tipos de materiales y recursos. Por un lado, los genéricos de toda enseñanza (aula, retroproyector, “cañón”, ordenador, *pen-drive*, encerado, tizas, etc.). Por otro, los específicos de cada técnica (folletos divulgativos, cuadros resumen, presentaciones en *power-point*, modelos de contratos, nóminas, normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos, ejemplos de currículos y cartas de presentación, películas, vídeos, noticias de prensa, casos prácticos, etc. Además, y por la necesidad de que frente a las posibles eventualidades en el aprendizaje provocadas por la pandemia los alumnos cuenten con un documento sólido y tangible que les sirva de referencia, se sugerirá la utilización del libro de texto de la editorial *TulibrodeFP*, de título Formación y Orientación Laboral.

INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs

Se pretende el fomento de las nuevas tecnologías como instrumento básico para la mejora de la calidad educativa, la optimización del tiempo de trabajo y la mejora del clima del aula. Para ello, las medidas a adoptar durante este curso serán las siguientes:

Comunicación a través de las cuentas de correo electrónico de cada alumno y del grupo.

Se procurará activar lo antes posible un curso por grupo en el aula virtual que proporciona Educacyl o en TEAMS. A través de esta plataforma, los alumnos dispondrán de los materiales de trabajo, podrán descargar las actividades que se les propongan, enviarán los ejercicios o actividades escritas que se le soliciten, participaran en actividades colaborativas, dispondrán de enlaces a recursos de ampliación o refuerzo, etc. El uso de este recurso es imprescindible en los ciclos formativos de grado superior.

Utilización de programas para la presentación de trabajos y del proyecto empresarial por parte de los alumnos como Powerpoint, Prezi, etc.

Consulta de páginas web oficiales, de empresas, de asociaciones profesionales, y, en ellas, descarga de documentos, formularios oficiales, etc.

Visionado de documentales, cortometrajes, etc sobre cualquier tema que tenga relación con la materia a impartir y que pueda resultar motivador para los alumnos.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se plantea -al menos en teoría- la realización de ciertas actividades complementarias, condicionadas, en su puesta en práctica, a las circunstancias de desarrollo de los cursos respectivos y, en particular, a las posibilidades que permita la evolución de la pandemia:

- 1.- Actividades promovidas desde el aula de emprendimiento que fomenten la iniciativa del alumno.

- 2.- Charla divulgativa sobre motivación profesional
- 3.- Curso de cine y empresa (miércoles por la tarde, en el último trimestre del curso). Películas: *Jerry Maguire*, *El discurso del Rey*, *Bichos*, *Algunos hombres buenos*, *Doce hombres sin piedad*, *Gladiator*, *Prueba de vida*, *Family man*, *El dilema*.
- 4.- Entrenamiento personal y entrevistas de trabajo ante un tribunal especializado.
- 5.- Lecturas complementarias:

COBOS WILKINS, Juan: *El corazón de la tierra*. Editorial RBA. Barcelona, 2001.

DICKENS, Charles: *Oliver Twist*. Alba Editorial. Barcelona, 2004.

EGIDO, Luciano: *Los túneles del paraíso*. Editorial Tusquets. Barcelona, 2009.

MENDOZA, Eduardo: *La verdad sobre el caso Savolta..* Editorial Crítica. Barcelona, 2005.

ROSA, Isaac: *La mano invisible*. Editorial Seix-Barral. Barcelona, 2011.

STEINBECK, John: *Las uvas de la ira*. Editorial Tusquets. Barcelona, 2010.

ZOLA, Emile: *Germinal*. Alianza Editorial. Madrid, 2009.

F) EVALUACIÓN. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. APRENDIZAJES BÁSICOS QUE DEBEN ALCANZAR LOS ALUMNOS AL FINALIZAR EL MÓDULO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. RECUPERACIÓN. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. QUÉ EVALUAR

Lo que se pretende evaluar es el grado de consecución de los resultados de aprendizaje en un proceso continuo. Se pretende conocer el nivel de asimilación e integración por parte del alumno de los objetivos que expresados como resultados de aprendizaje se han fijado en el apartado b de este Capítulo.

En este sentido, y siempre según los Reales Decretos de referencia, los criterios de evaluación representan, pues, los contenidos mínimos exigibles en la evaluación, esto es, el grado aceptable de consecución de los mencionados resultados de aprendizaje, y en consecuencia, los **resultados mínimos** del proceso de enseñanza y aprendizaje: los contenidos, competencias y aprendizajes necesarios para alcanzar la evaluación positiva en el módulo.

Para el caso del ciclo de Farmacia y Parafarmacia, los criterios de evaluación en función de los correlativos resultados de aprendizaje son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo a lo largo de la vida.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

h) Se ha reconocido el acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han utilizado las fuentes del Derecho Laboral.

c) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

i) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

j) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

k) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

Para el caso del ciclo de Prótesis Dentales, los criterios de evaluación en función de los correlativos resultados de aprendizaje son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Criterios de evaluación:
 - a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
 - b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Prótesis Dentales.
 - c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
 - d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Prótesis Dentales.
 - e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Prótesis Dentales.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Prótesis Dentales.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

Para el caso del ciclo de Higiene Bucodental, los criterios de evaluación en función de los correlativos resultados de aprendizaje son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Higiene Bucodental.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Higiene Bucodental.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico Superior en Higiene Bucodental.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Higiene Bucodental.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Higiene Bucodental.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Higiene Bucodental.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

Para el caso del ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico, los criterios de evaluación en función de los correlativos resultados de aprendizaje son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Biomédico.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

Para el caso del ciclo de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, los criterios de evaluación en función de los correlativos resultados de aprendizaje son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados

con el perfil profesional del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

Para el caso del ciclo de Radioterapia y Dosimetría, los criterios de evaluación en función de los correlativos resultados de aprendizaje son:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social identificando las distintas clases de prestaciones ante las diversas contingencias.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

7. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones que deben ser realizadas en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una empresa del sector.

CUÁNDO EVALUAR

La evaluación ha de ser un proceso continuo, un proceso en desarrollo en el que se tenderá hacia la participación del alumno, integrando fórmulas que posibiliten y favorezcan un papel más activo del alumno en dicho proceso.

Un proceso que parte de una **evaluación inicial** o **diagnóstica** que nos va a permitir registrar la situación inicial en que el alumno se encuentra (**evaluación personalizada**); registrar, igualmente, las causas que pueden haber motivado esa situación inicial; y adecuar el proceso de enseñanza - aprendizaje a la realidad y posibilidades del alumno.

Continúa, a lo largo de todo el proceso a través de una **evaluación formativa u orientadora** que nos facilita una información constante sobre si el proceso se adapta o no a las necesidades y posibilidades de los alumnos (**evaluación criterial**); nos facilita, también , los criterios de validez de los componentes del

proceso de enseñanza-aprendizaje con respecto al logro de los objetivos que se pretenden; y la posibilidad de decidir sobre la necesidad de modificar o no aquellos aspectos que parezcan disfuncionales, estableciendo el método de recuperación que mejor se adapte a las particularidades del alumno.

Concluye, con una evaluación **final** realizada al término del proceso para constatar lo conseguido y lo que debiera mejorarse con vistas al proceso siguiente. Evaluación final que es, a su vez, **sumativa**, pues nos permite conocer el grado de capacidad y dificultad con que el alumno recorrerá eventuales tramos posteriores del proceso educativo o laboral.

Este ciclo evaluatorio, dadas las peculiaridades del Módulo, su carácter pluridisciplinar y la variedad de temas que se trata en él, debiera realizarse para cada uno de los bloques temáticos (un examen convencional por evaluación) que lo constituyen pues gozan de la suficiente diversidad y autonomía como para exigir evaluaciones distintas.

Las fechas concretas en las que se llevarán a cabo las distintas evaluaciones serán las fijadas con carácter general por los órganos del centro.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CÓMO EVALUAR

La cuestión acerca del cómo evaluar, de qué procedimientos valernos para la evaluación, es especialmente compleja y no demasiado bien resuelta en los documentos ministeriales. En ellos solamente se relata de forma orientativa un conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación que pueden encontrarse en cualquier manual de Pedagogía: las pruebas escritas y orales, la observación directa e indirecta, los trabajos de los alumnos, las entrevistas, etc. Es decir, el elenco de instrumentos y técnicas de recogida de información que habitualmente se utilizan en las Ciencias de la Educación.

En lo que se refiere, en concreto, al Módulo de F.O.L. los criterios de evaluación mencionados con anterioridad (ver "Qué evaluar", en este mismo apartado) son, simultáneamente un objetivo educativo (que implica capacidades explícitas como, por ejemplo, "emplear" fuentes o "utilizar" técnicas, e implícitas como, por ejemplo, "definir", "identificar") que se aplica sobre un conjunto de contenidos disciplinares específicos (p.ej.: el contrato de trabajo). En este sentido, los

criterios de evaluación que se mencionan en los Reales Decretos de enseñanzas mínimas son, en realidad contenidos /objetivos de carácter terminal, son el lugar en que se encuentran los elementos básicos y prescriptivos del currículum con vistas a la evaluación final de cada Módulo. Ha de suponerse que este tipo de criterios, demandan, al mismo tiempo, una determinada manera de regular las operaciones de aprendizaje.

Siguiendo, pues, los criterios mencionados, se proponen las siguientes actividades de evaluación:

- 1.- Evaluación continuada de conocimientos mediante preguntas tipo test, preguntas breves abiertas, cuestionarios.
- 2.- Exposición del alumno de sus experiencias personales o las de su entorno.
- 3.- En conexión con el anterior: debates, preguntas/respuestas, interpelaciones, intervenciones espontáneas.
- 4.- Casos prácticos, comentarios de texto, argumentación de casos reales del entorno del alumno, noticias y artículos periodísticos, vídeos, T.V., películas, internet.
- 5.- Realización de actividades de modo individual o en grupo: pequeñas investigaciones, visitas a instituciones, centros de trabajo, encuestas, trabajos de campo.
- 6.- Cumplimentación de documentos, impresos, etc., correspondientes a la materia objeto del estudio del Módulo: contratos, nóminas, S.S., salarios, etc.
- 7.- Explotación activa de documentos audiovisuales: debates, preguntas, etc. acerca del documento contemplado.
- 8.- Pruebas o exámenes convencionales, compatibilizando lo escrito y lo oral, las preguntas teóricas y las prácticas, calibrando el conocimiento por el alumno de sus capacidades conceptuales y procedimentales.

La asistencia a clase es obligatoria, y en consecuencia, la ausencia tanto justificada como injustificada a las actividades lectivas va a ser sancionada con la pérdida del derecho a la evaluación continua según los términos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno del centro. A falta de estos criterios se establece un 10% de faltas de asistencia y de actividades realizadas como límite máximo que determinará “la imposibilidad de aplicar la evaluación continua”, como señala el artículo 5 de la Orden 2169/2008.

Solamente se considerarán justificadas las faltas de asistencia del alumno derivadas de problemas de salud o deber inexcusable de carácter público y personal. Es necesario aportar un justificante médico o de organismo oficial que lo acredite.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De cara a la valoración de la nota final, ésta se integrará de la siguiente forma:

Pruebas de evaluación: 80 %

Realización de actividades y trabajos, trabajo en equipo: 20%

Los alumnos deben aprobar cada una de las evaluaciones, con arreglo a los criterios de evaluación y calificación anteriormente reseñados, para poder superar el curso entero. En cada una de las pruebas realizadas se les proporcionaran a los alumnos los criterios de corrección correspondientes.

Sólo se sumara la nota de actividades y ejercicios siempre que el alumno apruebe la parte teórico-práctica correspondiente.

En la valoración de la actitud del alumnado se tendrá en cuenta en el redondeo de la nota al número entero anterior o posterior, (teniendo en cuenta que la calificación final del módulo solo puede ser una calificación numérica con un número entero del 1 al 10).

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y ALUMNOS PENDIENTES

El alumno/a que no supere la evaluación tendrá derecho a **una recuperación del módulo**. Esta recuperación se fijará a criterio del profesor, quien determinará, en función de la evolución en el proceso de aprendizaje del grupo en general y del alumno suspendido en particular, los contenidos a recuperar, la forma y la fecha de recuperación. En cualquier caso el alumno suspendido habrá de obtener una calificación positiva (5 o más sobre 10) en las pruebas objetivas de recuperación que se realicen.

Los alumnos que no superen la evaluación final y tengan que recuperar el módulo en la prueba extraordinaria de junio se examinarán de todos los contenidos que se determinan en la programación.

Los alumnos de segundo curso que tengan el módulo de FOL pendiente de superación en convocatoria ordinaria tendrán que realizar un examen del módulo en la fecha que el departamento determine. Se informará a los alumnos con suficiente antelación de los contenidos, criterios de evaluación y calificación. Las fechas de evaluación serán las siguientes (sujetas a posible modificación a lo largo del curso):

2º Curso Grado Superior: 23 de febrero de 2024

2º Curso Grado Medio: 8 de marzo de 2024

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICÁRSELE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán que examinarse del módulo en una prueba que se realizará en el mes de junio. Esta prueba versará sobre todos los contenidos que se determinan en la programación.

El alumno habrá de obtener una calificación positiva (5 o más puntos), para poder superar el módulo.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON EL MÓDULO DE FOL PENDIENTE DE SUPERACIÓN

En el supuesto de contar con alumnos en situación de convocatoria de gracia (evaluación extraordinaria), se les comunicará la forma de evaluar y los criterios de calificación con antelación suficiente a la fecha prevista para la celebración de la prueba de evaluación.

OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN

El artículo 5 de la Orden 2169/2008, que regula la evaluación en formación profesional, recoge algunos otros aspectos relativos a la evaluación que deben incluirse en las programaciones didácticas. Singularamente, se trata -dado que

los apartados a, b, c, d y e ya han sido analizados en los epígrafes precedentes de las exigencias contenidas en los apartados f, g y h del citado artículo.

Con respecto a los apartados f y g, no se prevén actuaciones específicas, toda vez que no hay en el curso alumnos que presenten necesidades educativas especiales ni ningún tipo de discapacidad.

En relación al apartado h, alusivo a las reclamaciones, este Departamento no establece ningún proceso singular al efecto, sino que se acoge a lo establecido con carácter general en el artículo 25 de la citada Orden.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

Se prevén análisis trimestrales, realizados en las correspondientes reuniones de Departamento, para estudiar el grado de cumplimiento de las propuestas educativas planteadas en esta Programación. Para ello se utilizarán los formularios, plantillas, rúbricas e indicadores de logro que se manejan habitualmente en la práctica del Departamento y que se envían a Jefatura de Estudios al término de cada evaluación.

G) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se plantean una serie de medidas generales para atender de modo adecuado a la diversidad del alumnado, a sus peculiaridades, a sus singulares ritmos de aprendizaje. En concreto la actuación de los profesores del Departamento se regirá, en este sentido, por:

- 1.- Variabilidad de estrategias didácticas
- 2.- Potenciación del trabajo en equipo
- 3.- Atención individualizada
- 4.- Refuerzo del *feed-back*
- 5.- Metodología activa y participativa
- 6.- Interconexión de contenidos
- 7.- Adaptación de espacios (accesibilidad) y tiempos
- 8.- Medidas de recuperación (mencionadas en el apartado de evaluación)
- 9.- Profundizaciones, refuerzos y apoyos

Con respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto por el Departamento de Orientación y se acudirá, cuando sea necesario, a los profesionales de dicho Departamento para resolver los problemas concretos que pudieran surgir con estos alumnos en particular.

H) TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

Dada la particular temática de los contenidos del currículo de FOL, íntimamente relacionados con la educación en valores, en todas las unidades didácticas del módulo se realizará un tratamiento específico de los principales temas transversales: educación moral y cívica, para la paz, para la igualdad de oportunidades entre los sexos, educación ambiental, para la salud, etc.

I) SECUENCIA DE UNIDADES DIDÁCTICAS QUE CONFIGURAN LA PROGRAMACIÓN PRESENTADA.

Habiendo estudiado en detalle en los capítulos anteriores los resultados de aprendizaje, los contenidos, la secuenciación, la metodología y la evaluación, con carácter general para todo el Módulo de F.O.L. no procede ahora volver a hacerlo Unidad por Unidad, por exceder con mucho esa tarea a las dimensiones y la finalidad de esta Programación. Se expondrán, por tanto, a continuación, las unidades didácticas que constituyen la Programación de este Módulo, mencionando en cada caso sólo los contenidos de un modo somero, incluyendo en cada Unidad el título. Un título que, como es obvio, tiene como última referencia los contenidos que se incluyen en los Reales Decretos por los que se establece el currículo del Módulo de F.O.L. en los distintos ciclos formativos.

1ª evaluación

U.D. 1.- El Derecho del Trabajo

U.D. 2.- El contrato de trabajo

U.D. 3.- La jornada laboral y el salario

U.D. 4.- La nómina. Supuestos prácticos

2ª evaluación

U.D. 5.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

U.D.6.- La Seguridad Social

U.D. 7.- Representación en la empresa y negociación colectiva

U.D. 8.- El mercado de trabajo y la búsqueda de empleo

U.D. 9.- Trabajo y salud

3ª evaluación

U.D. 10.- Estudio de los riesgos en la empresa

U.D. 11.- Gestión de la prevención

U.D. 12.- Primeros auxilios

U.D. 13.- Los equipos de trabajo

U.D. 14.- Los conflictos y su resolución

**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO
"RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO"
(R.E.T.)**

Ciclos Formativos:

**Grado Superior
Dietética**

**Grado Medio
Enfermería**

**Alberto San Segundo Fernández
Judit Matas Pérez**

Grado Superior: Dietética

Alberto San Segundo Fernández

Se mantienen, para este módulo, los planteamientos teóricos recogidos en la Programación del Módulo de F.O.L. en el ciclo de Dietética, con las siguientes peculiaridades:

OBJETIVOS/CAPACIDADES TERMINALES

1.- Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.

2.- Afrontar los conflictos que se originen en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y la consecución de la participación de todos los miembros del grupo en la detección del origen del problema, evitando juicios de valor y resolviendo el conflicto, centrándose en aquellos aspectos que se puedan modificar.

3.- Tomar decisiones, contemplando las circunstancias que obligan a tomar esa decisión y teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.

4.- Ejercer el liderazgo de una manera efectiva en el marco de sus competencias profesionales adoptando el estilo más apropiado en cada situación.

5.- Conducir, moderar y/o participar en reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes

6.- Impulsar el proceso de motivación en su entorno laboral, facilitando la mejora en el ambiente de trabajo y el compromiso de las personas con los objetivos de la empresa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias utilizadas para conseguir una buena comunicación.

2.- Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo.

3.- Distinguir una buena comunicación que contenga un mensaje nítido de otra con caminos divergentes que desfiguren o enturbien el objetivo principal de la transmisión.

4.- Deducir las alteraciones producidas en la comunicación de un mensaje en el que existe disparidad entre lo emitido y lo percibido.

5.- Analizar y valorar las interferencias que dificultan la comprensión de un mensaje.

6.- Definir el concepto y los elementos de la negociación.

7.- Identificar los tipos y la eficacia de los comportamientos posibles en una situación de negociación.

8.- Identificar estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en la empresa.

9.- Identificar el método para preparar una negociación teniendo en cuenta las fases de recogida de información, evaluación de la relación de fuerzas y previsión de posibles acuerdos.

10.- Identificar y clasificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta.

11.- Analizar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada.

12.- Aplicar el método de búsqueda de una solución o respuesta.

13.- Respetar y tener en cuenta las opiniones de los demás, aunque sean contrarias a las propias.

14.- Identificar los estilos de mando y los comportamientos que caracterizan cada uno de ellos.

15.- Relacionar los estilos de liderazgo con diferentes situaciones ante las que puede encontrarse el líder.

16.- Estimar el papel, competencias y limitaciones del mando intermedio en la organización.

17.- Enumerar las ventajas de los equipos de trabajo frente al trabajo individual.

18.- Describir la función y el método de la planificación de reuniones, definiendo, a través de casos simulados, objetivos, documentación, orden del día, asistentes y convocatoria de una reunión.

19.- Definir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

20.- Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

21.- Identificar la tipología de participantes.

22.- Describir las etapas del desarrollo de una reunión.

23.- Enumerar los objetivos más relevantes que se persiguen en las reuniones de grupo.

24.- Identificar las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.

25.- Descubrir las características de las técnicas más relevantes.

26.- Definir la motivación en el entorno laboral.

27.- Explicar las grandes teorías de la motivación.

28.- Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.

29.- En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.

CONTENIDOS GENERALES

La comunicación en la empresa:

1.- Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.

2.- Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

3.- Tipos de comunicación.

4.- Etapas de un proceso de comunicación.

5.- Redes de comunicación, canales y medios.

6.- Dificultades o barreras en la comunicación.

7.- Recursos para manipular los datos de la percepción.

8.- La comunicación generadora de comportamientos.

9.- El control de la información. La información como función de dirección.

La negociación:

- 1.- Concepto y elementos.
- 2.- Estrategias de negociación.
- 3.- Estilos de influencia.

Solución de problemas y toma de decisiones:

- 1.- Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.
- 2.- Proceso para la resolución de problemas.
- 3.- Factores que influyen en una decisión.
- 4.- Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.
- 5.- Fases en la toma de decisiones.

Estilos de mando:

- 1.- Dirección y/ o liderazgo.
- 2.- Estilos de dirección.
- 3.- Teorías y enfoques del liderazgo.

Conducción/dirección de equipos de trabajo:

- 1.- Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.
- 2.- Etapas de una reunión.
- 3.- Tipos de reuniones.
- 4.- Técnicas de dinámica y dirección de grupos.
- 5.- Tipología de los participantes.

La motivación en el entorno laboral:

- 1.- Definición de la motivación.
- 2.- Principales teorías de la motivación.
- 3.- Diagnóstico de los factores motivacionales.

SECUENCIA DE UNIDADES DIDÁCTICAS

Los contenidos presentados se articulan según la siguiente secuencia de Unidades didácticas:

- UD. 1.- El factor humano en la empresa.
.Concepto de empresa.

- .Importancia del individuo en las organizaciones.
- .Los recursos humanos en la empresa.

UD. 2.- La comunicación en la empresa.

- .La comunicación: concepto y elementos.
- .Etapas del proceso de comunicación.
- .Barreras en la comunicación.
- .Redes de comunicación.
- .Tipos de comunicación.

UD. 3.- La motivación de los trabajadores.

- .La motivación laboral.
- .Teorías de la motivación.
- .Motivación y condiciones de trabajo.
- .El proceso de motivación de los trabajadores.
- .Técnicas de motivación laboral.

UD. 4.- La dirección en la empresa.

- .La dirección de la empresa.
- .Estilos de dirección.
- .Las funciones de la dirección.
- .La autoridad en la empresa.

UD. 5.- El liderazgo.

- .Estilos de liderazgo.
- .Enfoques del liderazgo.
- .El liderazgo situacional en la empresa.
- .La madurez profesional.

UD. 6.- Los equipos de trabajo.

- .Equipos de trabajo.
- .Ventajas e inconvenientes de los equipos.
- .Participación en los equipos de trabajo.

UD. 7.- Las negociaciones en la empresa.

- .La negociación en la empresa.
- .Características de la negociación.
- .Tipos de negociación.
- .Estrategias de negociación en la empresa.
- .Fases de la negociación.
- .Tácticas negociadoras.

UD. 8.- La toma de decisiones en la empresa.

- .La toma de decisiones.
- .Las fases del proceso de toma de decisiones.
- .Factores que intervienen en las decisiones.
- .Las decisiones en la empresa.
- .Técnicas para mejorar las decisiones en la empresa.

UD. 9.- La ética en la empresa.

- .La ética en la empresa.
- .Teorías éticas fundamentales.

METODOLOGÍA

El desarrollo de los contenidos del módulo se hará a través de una triple opción metodológica: visualización y tratamiento didáctico por parte del profesor de nueve películas -una por Unidad didáctica-, elaboración de trabajos por los alumnos y exposición de dichos trabajos por los alumnos con la explicación, en paralelo, del profesor.

Las nueve películas cuya proyección se llevará a cabo, una por unidad didáctica, son las siguientes:

U.D. 1: El factor humano en la empresa: **Jerry Maguire**. Cameron Crowe. 1997.

U.D. 2: La comunicación en la empresa: **El discurso del Rey**. Tom Hooper. 2010.

U.D. 3: La motivación de los trabajadores: **Bichos**. John Lasseter. 1999.

U.D. 4: La dirección en la empresa: **Algunos hombres buenos**. Rob Reiner. 1992.

U.D. 5: El liderazgo: **Gladiador**. Rydley Scott. 2000.

U.D. 6: Los equipos de trabajo: **Doce hombres sin piedad**. Sydney Lumet. 1957.

U.D. 7: La negociación en la empresa: **Prueba de vida**. Taylor Hackford. 2000.

U.D. 8: La toma de decisiones en la empresa: **Family man**. Bett Rattner. 2000.

U.D. 9: La ética en la empresa: **El dilema**. Michael Mann. 1999.

Se contempla la posibilidad de utilizar algunas otras películas (Tiempos modernos, Full Monty, Billy Elliot, L.A. Confidential).

Cada alumno, individualmente o en grupo, deberá realizar un trabajo “principal” (con los requerimientos de contenido y forma, y los criterios de realización y evaluación -entre ellos la inclusión obligatoria del análisis de la película correspondiente en relación con el tema de la Unidad- que se entregarán a los alumnos al comienzo del curso) sobre una de las nueve Unidades didácticas del curso. La asignación de trabajos a cada estudiante será decidida por el profesor a principios de curso en función del número de estudiantes de la clase. Dicho trabajo será expuesto oralmente en clase por los alumnos en intervenciones en las que el profesor preguntará, pedirá aclaraciones y explicará aspectos necesitados de mayor desarrollo.

Además, los alumnos deberán elaborar al menos otros cinco trabajos adicionales, de menor entidad que el principal (y cuyas características, requerimientos de contenido y forma, criterios de realización y evaluación se entregarán también a los alumnos al comienzo del curso) sobre otras tantas Unidades didácticas del curso. Estos trabajos adicionales no serán objeto de exposición en clase.

Para favorecer la mejor impartición de los contenidos, posibilitar la realización de trabajos por los alumnos y facilitar el visionado de películas, se estructura el curso de modo ‘transversal’, esto es, durante el primer cuatrimestre se impartirán cuatro horas semanales del Módulo de FOL, y durante el segundo cuatrimestre, cuatro semanales del módulo de RET.

LECTURAS ADICIONALES

Se sugieren una serie de lecturas adicionales para cada una de las unidades didácticas.

1.- El factor humano en la empresa

GOLEMAN, Daniel: *La práctica de la inteligencia emocional*. Editorial Kairós. Barcelona, 2003.

VILASECA, Borja: *El Principito se pone la corbata*. Editorial Temas de Hoy. Madrid, 2010.

2.- Comunicación

ÁLVAREZ MARAÑÓN, Gonzalo: *El superhéroe de las presentaciones*. Gestión 2000. Barcelona, 2015.

COVEY, Stephen: *Los siete hábitos de la gente altamente efectiva*. Paidós Ibérica. 2011

DAVIS, Flora: *La comunicación no verbal*. Alianza Editorial. 2010.

ERICE, Juana: *Convencer. Los secretos de los grandes comunicadores*. Editorial ESIC. Madrid, 2010.

GAGOT, PAUL: *El arte de hablar bien en público y con persuasión*. Iberia. 1973

SERRANO, Sebastià: *El regalo de la comunicación*. Editorial Anagrama. Barcelona, 2004.

SERRANO, Sebastià: *El instinto de seducción*. Editorial Anagrama. Barcelona, 2005.

SERRANO, Sebastià: *Los secretos de la comunicación*. Editorial Alienta. Barcelona, 2008.

SUÑÉN, Michel: *Cómo enamorar hablando en público*. Mira Editores. Zaragoza, 2008.

3.- Motivación

GIONO, Jean: *El hombre que plantaba árboles*. José J. de Olañeta Editor. Barcelona, 2006.

LUNDIN, Stephen C.: *Fish! La eficacia de un equipo depende de su capacidad de motivación*. Empresa Activa. 2003.

PAUSCH, Randy: *La última lección*. Editorial Grijalbo. Barcelona, 2008.

4.- Estilos de dirección

TRÍAS DE BES, Fernando: *El libro negro del emprendedor*. Ediciones Urano. Barcelona, 2007.

UGARTE, Luxio: *¿Sinfonía o jazz? Koldo Saratxaga y el modelo Irizar*. Ediciones Granica. Barcelona, 2004.

5.- Liderazgo

CUBEIRO, Juan Carlos y GALLARDO, Leonor: *Liderazgo Guardiola*. Editorial Alienta. Barcelona, 2010.

HUNTER, James C.: *La paradoja: un relato sobre la verdadera esencia del liderazgo*. Empresa Activa. 2002

PERKINS, Dennis: *Lecciones de liderazgo. Las 10 estrategias de Shackleton en su gran expedición antártica*. Ediciones Desnivel. Madrid, 2003.

RUIZ, Moisés: *El valor de la palabra. Conversaciones sobre liderazgo*. Ediciones Granica. Barcelona, 2004.

6.- Equipos de trabajo

ALEXANDER, Caroline: *Atrapados en el hielo*. Editorial Planeta. Barcelona, 2005.

BROWN, Daniel James: *Remando como un solo hombre. Nørdica Libros y Capitán Swing*. Madrid, 2015

PALOMO VADILLO, María Teresa: *Liderazgo y motivación de equipos de trabajo*. Editorial ESIC. Madrid, 2010.

7.- Negociación

DE MANUEL, Fernando y MARTÍNEZ-VILANOVA, Rafael: *Técnicas de negociación. Un método práctico*. Editorial ESIC. Madrid, 2009.

8.- Toma de decisiones

GLADWELL, Malcolm: *Fueras de serie*. Editorial Taurus. Madrid, 2009.

JOHNSON, Spencer: *¿Quién se ha llevado mi queso? Como adaptarnos a un mundo en constante cambio*. Empresa Activa. 2000

ROVIRA CELMA, Alex y TRÍAS DE BES, Fernando: *La buena suerte*. Ediciones Urano. Barcelona, 2004.

9.- Ética en la empresa

FRANKL, Viktor: *El hombre en busca de sentido*. Herder Editorial. Barcelona, 2008.

DURACIÓN

65 horas

La asistencia a clase es obligatoria, por lo tanto la ausencia tanto justificada como injustificada a las actividades lectivas van a ser sancionada con la pérdida del derecho a la evaluación continua según los términos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

Los trabajos y actividades realizadas en clase por los alumnos y que no puedan ser evaluados por falta de asistencia, aunque no superen el mínimo para ser considerado pérdida del derecho a la evaluación continua, serán realizados y entregados al profesor para su calificación, de lo contrario será sancionado en la calificación final del módulo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El carácter peculiar de la organización de la materia a través del cine, exige el visionado obligatorio de las películas por parte de los alumnos, que se constituye en requisito indispensable para su evaluación positiva en el módulo. Para evitar la pérdida el tiempo de clase se propone al alumnado su proyección en distintas sesiones los miércoles por la tarde a partir del mes de abril. Se admite que el alumno pueda ver las películas por su cuenta (circunstancia que será comprobada por el profesor con cuestionarios, preguntas, etc.), no siendo necesario en ese caso asistir a dichas proyecciones.

De cara a la valoración de la nota final, ésta se integrará de la siguiente forma:

El alumno será calificado con una primera nota por la elaboración del trabajo principal (si el trabajo es grupal, esta nota será común para los distintos autores, salvo que se aprecie por parte del profesor que ha habido distintos grados de

participación de los diferentes alumnos). La exposición oral del trabajo será también calificada, esta vez ya de manera individual para cada alumno. Una tercera nota se obtendrá a partir de la calificación de los trabajos adicionales. Para la determinación de cada una de estas calificaciones se cuenta con rúbricas que se entregan a los estudiantes a principios de curso.

La nota final del módulo será la nota media de las tres calificaciones parciales mencionadas. El suspenso en alguna de las calificaciones parciales supone la no superación del curso por esta vía. Para estos alumnos se contempla un examen final de repesca que permite, de ser superado, el aprobado en el curso.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para poder llevar a la práctica los objetivos planteados en esta Programación se necesitan dos tipos de materiales y recursos. Por un lado, los genéricos de toda enseñanza (aula, retroproyector, “cañón”, ordenador, pen-drive, encerado, tizas, etc.). Por otro, los específicos de cada técnica (folletos divulgativos, cuadros resumen, presentaciones en power-point, películas, vídeos, noticias de prensa, casos prácticos, etc.) Además, y por la necesidad de que frente a las posibles eventualidades en el aprendizaje provocadas por la pandemia los alumnos cuenten con un documento sólido y tangible que les sirva de referencia, se utilizará el libro de texto de Pilar Aparicio y Rosa Blanco, en la Editorial MacMillan Profesional, de título Relaciones en el Entorno de Trabajo.

INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs

Se pretende el fomento de las nuevas tecnologías como instrumento básico para la mejora de la calidad educativa, la optimización del tiempo de trabajo y la mejora del clima del aula. Para ello, las medidas a adoptar durante este curso serán las siguientes:

Comunicación a través de las cuentas de correo electrónico de cada alumno y del grupo.

Se procurará activar lo antes posible un curso por grupo en el aula virtual que proporciona Educacyl. A través de esta plataforma, los alumnos dispondrán de los materiales de trabajo, podrán descargar las actividades que se les propongan,

enviarán los ejercicios o actividades escritas que se le soliciten, participaran en actividades colaborativas, dispondrán de enlaces a recursos de ampliación o refuerzo, etc. El uso de este recurso es imprescindible en los ciclos formativos de grado superior.

Utilización de programas para la presentación de trabajos y del proyecto empresarial por parte de los alumnos como Powerpoint, Prezi, etc.

Consulta de páginas web oficiales, de empresas, de asociaciones profesionales, y, en ellas, descarga de documentos, formularios oficiales, etc.

Visionado de documentales, cortometrajes, etc sobre cualquier tema que tenga relación con la materia a impartir y que pueda resultar motivador para los alumnos.

Grado Medio: Enfermería

Judit Matas Pérez

Se mantienen, para este módulo, los planteamientos teóricos recogidos en la Programación del Módulo de F.O.L., con las siguientes peculiaridades:

OBJETIVOS/CAPACIDADES TERMINALES

1.- Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.

2.- Afrontar los conflictos que se originen en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y la consecución de la participación de todos los miembros del grupo en la detección del origen del problema, evitando juicios de valor y resolviendo el conflicto, centrándose en aquellos aspectos que se puedan modificar.

3.- Tomar decisiones, contemplando las circunstancias que obligan a tomar esa decisión y teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.

4.- Ejercer el liderazgo de una manera efectiva en el marco de sus competencias profesionales adoptando el estilo más apropiado en cada situación.

5.- Conducir, moderar y/o participar en reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes

6.- Impulsar el proceso de motivación en su entorno laboral, facilitando la mejora en el ambiente de trabajo y el compromiso de las personas con los objetivos de la empresa

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias utilizadas para conseguir una buena comunicación.

2.- Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo.

3.- Distinguir una buena comunicación que contenga un mensaje nítido de otra con caminos divergentes que desfiguren o enturbien el objetivo principal de la transmisión.

4.- Deducir las alteraciones producidas en la comunicación de un mensaje en el que existe disparidad entre lo emitido y lo percibido.

5.- Analizar y valorar las interferencias que dificultan la comprensión de un mensaje.

6.- Definir el concepto y los elementos de la negociación.

7.- Identificar los tipos y la eficacia de los comportamientos posibles en una situación de negociación.

8.- Identificar estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en la empresa.

9.- Identificar el método para preparar una negociación teniendo en cuenta las fases de recogida de información, evaluación de la relación de fuerzas y previsión de posibles acuerdos.

10.- Identificar y clasificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta.

11.- Analizar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada.

12.- Aplicar el método de búsqueda de una solución o respuesta.

13.- Respetar y tener en cuenta las opiniones de los demás, aunque sean contrarias a las propias.

14.- Identificar los estilos de mando y los comportamientos que caracterizan cada uno de ellos.

15.- Relacionar los estilos de liderazgo con diferentes situaciones ante las que puede encontrarse el líder.

16.- Estimar el papel, competencias y limitaciones del mando intermedio en la organización.

17.- Enumerar las ventajas de los equipos de trabajo frente al trabajo individual.

18.- Describir la función y el método de la planificación de reuniones, definiendo, a través de casos simulados, objetivos, documentación, orden del día, asistentes y convocatoria de una reunión.

19.- Definir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

20.- Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

21.- Identificar la tipología de participantes.

22.- Describir las etapas del desarrollo de una reunión.

23.- Enumerar los objetivos más relevantes que se persiguen en las reuniones de grupo.

24.- Identificar las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.

25.- Descubrir las características de las técnicas más relevantes.

26.- Definir la motivación en el entorno laboral.

27.- Explicar las grandes teorías de la motivación.

28.- Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.

29.- En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.

CONTENIDOS GENERALES

La comunicación en la empresa:

- 1.- Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.
- 2.- Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.
- 3.- Tipos de comunicación.
- 4.- Etapas de un proceso de comunicación.
- 5.- Redes de comunicación, canales y medios.
- 6.- Dificultades o barreras en la comunicación.
- 7.- Recursos para manipular los datos de la percepción.
- 8.- La comunicación generadora de comportamientos.
- 9.- El control de la información. La información como función de dirección.

La negociación:

- 1.- Concepto y elementos.
- 2.- Estrategias de negociación.
- 3.- Estilos de influencia.

Solución de problemas y toma de decisiones:

- 1.- Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.
- 2.- Proceso para la resolución de problemas.
- 3.- Factores que influyen en una decisión.
- 4.- Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.
- 5.- Fases en la toma de decisiones.

Estilos de mando:

- 1.- Dirección y/ o liderazgo.
- 2.- Estilos de dirección.
- 3.- Teorías y enfoques del liderazgo.

Conducción/dirección de equipos de trabajo:

- 1.- Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.
- 2.- Etapas de una reunión.
- 3.- Tipos de reuniones.
- 4.- Técnicas de dinámica y dirección de grupos.
- 5.- Tipología de los participantes.

La motivación en el entorno laboral:

- 1.- Definición de la motivación.
- 2.- Principales teorías de la motivación.
- 3.- Diagnóstico de los factores motivacionales.

SECUENCIA DE UNIDADES DIDÁCTICAS

Los contenidos presentados se articulan según la siguiente secuencia de Unidades didácticas:

UD. 1.- La empresa.

UD. 2.- La comunicación en la empresa.

UD. 3.- Tipos de comunicación.

UD. 4.- La toma de decisiones.

UD. 5.- El conflicto.

UD. 6.- Negociación.

UD. 7.- Negociación colectiva.

UD. 8.- Dirección.

UD. 9.- La motivación laboral.

UD. 10.- Equipos de trabajo.

UD. 11.- Dinámica de grupos.

UD. 12.- Reuniones de trabajo.

La distribución temporal de los contenidos será la siguiente:

Primera evaluación	Segunda evaluación	Tercera evaluación
U.D. 1.	U.D. 5.	U.D. 9.
U.D. 2	U.D. 6.	U.D. 10.
U.D. 3.	U.D. 7.	U.D. 11.
U.D. 4.	U.D. 8.	U.D. 12.

LECTURAS RECOMENDADAS

Se sugieren una serie de lecturas adicionales para cada una de las unidades didácticas.

GOLEMAN, Daniel: *La práctica de la inteligencia emocional*. Editorial Kairós. Barcelona, 2003.

DAVIS, Flora: *La comunicación no verbal*. Alianza Editorial. 2010.

PEASE, Allan: *El lenguaje del cuerpo*. Paidós. 1990.

TRÍAS DE BES, Fernando: *El libro negro del emprendedor*. Ediciones Urano. Barcelona, 2007.

JOHNSON, Spencer: *¿Quién se ha llevado mi queso? Como adaptarnos a un mundo en constante cambio*. Empresa Activa. 2000

ROVIRA CELMA, Alex y TRÍAS DE BES, Fernando: *La buena suerte*. Ediciones Urano. Barcelona, 2004.

DURACIÓN

65 horas

La asistencia a clase es obligatoria, por lo tanto la ausencia tanto justificada como injustificada a las actividades lectivas va a ser sancionada con la pérdida del derecho a la evaluación continua según los términos establecidos en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

Los trabajos y actividades realizadas en clase por los alumnos y que no puedan ser evaluados por falta de asistencia, aunque no superen el mínimo para ser considerado pérdida del derecho a la evaluación continua, serán realizados y entregados al profesor para su calificación, de lo contrario será sancionado en la calificación final del módulo.

METODOLOGÍA

La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios de su actividad profesional.

La metodología enseñanza-aprendizaje ha de servir al alumnado para adaptarse a las demandas de la sociedad cuando se incorpore al mercado de trabajo, implicándole autonomía, motivación y destreza en el ámbito.

Las sesiones combinan clases magistrales con metodologías activas en las que el alumnado participa y resuelve actividades durante la clase. La mayor parte de trabajo se realiza en el aula. Los alumnos encontrarán el material de cada unidad didáctica en la aplicación Teams previamente a la sesión explicativa. Cada unidad

lleva relacionado un test, a modo de repaso, autoevaluación y pudiendo obtener hasta 1 punto de la nota de la prueba escrita. Estas preguntas tipo test también pueden formar parte de la prueba final de cada evaluación.

La programación ha de ser flexible y adaptada al grupo de estudiantes en cada caso.

EVALUACIÓN

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas**. La acumulación de faltas de asistencia imposibilita la evaluación continua, por lo que **si el alumno tiene un número de faltas injustificadas superior al 10% del número de horas del módulo, esta circunstancia supondrá la pérdida de dicho sistema de evaluación.**

Solamente se considerarán justificadas las faltas de asistencia del alumno derivadas de problemas de salud o deber inexcusable de carácter público y personal. Es necesario aportar un justificante médico o de organismo oficial que lo acredite.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba escrita al finalizar la tercera evaluación.

Pruebas específicas

Su peso en la calificación final será de un 70 % de la nota final.

Las pruebas pueden contener diferentes tipos de preguntas, como tipo test, preguntas abiertas, cerradas o casos prácticos.

Los alumnos que durante los exámenes, pruebas, controles,... sean sorprendidos utilizando material de ayuda (**chuletas, móviles, libros, IA, ayuda de otros compañeros,...**) para la realización de los mismos, directamente serán calificados como suspensos y, automáticamente, tendrán que realizar el examen de recuperación en convocatorias de evaluación final, en febrero, marzo, mayo o junio, según el curso de que se trate.

Actividades

La valoración de este apartado supondrá el 30 % de la nota final del módulo.

Observación

La valoración de este apartado se tendrá en cuenta en el redondeo de la nota al número entero anterior o posterior (teniendo en cuenta que la calificación final del módulo solo puede ser una calificación numérica con un número entero del 1 al 10).

Calificación global de cada evaluación

La calificación global de la primera, segunda evaluación y tercera evaluación será la suma ponderada de las calificaciones anteriores, entendiéndose superado cuando la puntuación en cada una de las evaluaciones del curso sea igual o superior a 5. La nota final del módulo será la media aritmética de las evaluaciones parciales.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El alumno/a que no supere la evaluación tendrá derecho a **una recuperación del módulo**. Esta recuperación se fijará a criterio del profesor, quien determinará, en función de la evolución en el proceso de aprendizaje del grupo en general y del alumno suspendido en particular, los contenidos a recuperar, la forma y la fecha de recuperación. En cualquier caso, el alumno suspenso habrá de obtener una calificación positiva (5 o más sobre 10) en las pruebas objetivas de recuperación que se realicen.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para poder llevar a la práctica los objetivos planteados en esta Programación se necesitan dos tipos de materiales y recursos. Por un lado, los genéricos de toda enseñanza (aula, retroproyector, “cañón”, ordenador, pen-drive, encerado, tizas, etc.). Por otro, los específicos de cada técnica (folletos divulgativos, cuadros resumen, presentaciones en power-point, películas, vídeos, noticias de prensa, casos prácticos, etc.) Además, y por la necesidad de que frente a las posibles eventualidades en el aprendizaje provocadas por la pandemia los alumnos cuenten con un documento sólido y tangible que les sirva de referencia, se utilizará el libro de texto de Pilar Aparicio y Rosa Blanco, en la Editorial MacMillan Profesional, de título Relaciones en el Entorno de Trabajo, y apuntes del docente.

INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs

Se pretende el fomento de las nuevas tecnologías como instrumento básico para la mejora de la calidad educativa, la optimización del tiempo de trabajo y la mejora del clima del aula. Para ello, las medidas a adoptar durante este curso serán las siguientes:

Comunicación a través de las cuentas de correo electrónico de cada alumno y del grupo.

Se procurará activar lo antes posible un curso por grupo en el aula virtual que proporciona Educacyl. A través de esta plataforma, los alumnos dispondrán de los materiales de trabajo, podrán descargar las actividades que se les propongan, enviarán los ejercicios o actividades escritas que se le soliciten, participaran en actividades colaborativas, dispondrán de enlaces a recursos de ampliación o refuerzo, etc. El uso de este recurso es imprescindible en los ciclos formativos de grado superior.

Utilización de programas para la presentación de trabajos y del proyecto empresarial por parte de los alumnos como Powerpoint, Prezi, etc.

Consulta de páginas web oficiales, de empresas, de asociaciones profesionales, y, en ellas, descarga de documentos, formularios oficiales, etc.

Visionado de documentales, cortometrajes, etc sobre cualquier tema que tenga relación con la materia a impartir y que pueda resultar motivador para los alumnos.

**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO
“EMPRESA E INICIATIVA
EMPREENDEDORA”
(E.I.E.)**

Ciclos Formativos:

Grado Medio

Farmacia y Parafarmacia

Grado Superior

Prótesis Dentales

Higiene Bucodental

Imagen para el Diagnóstico

Laboratorio Clínico

**Roberto Alonso González
María Concepción Laso Laso
Judit Matas Pérez**

ÍNDICE

REFERENCIA NORMATIVA.

1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.
2. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.
3. CONTENIDOS PRESENTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.
4. CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA ALCANZAR LA EVALUACIÓN POSITIVA EN EL MÓDULO.
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.
8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDE APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE TIENE PENDIENTE DE SUPERACIÓN EL MÓDULO DE FOL.
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
11. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.
12. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
14. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE POSIBLES RECLAMACIONES.
15. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL AJUSTE ENTRE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LOS RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS.
16. INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs.

REFERENCIA NORMATIVA

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el derecho a la educación que todos los

ciudadanos tienen, según lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado determinará los títulos, los certificados de profesionalidad y demás ofertas formativas, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina, en su artículo 39.6, que el Gobierno establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su Título I regula la organización, modalidades y planificación de la Formación Profesional. Según el artículo 7 las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los Grados D y E, y en todo caso, se respetarán siempre todos los elementos contemplados en el currículo básico. Su artículo 8 establece que el currículo básico garantizará la formación común y la validez estatal, académica y profesional, de las acreditaciones, los certificados y los títulos del Sistema de Formación Profesional.

En el artículo 12 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio regula los tipos y estructura de los módulos profesionales. Establece que los módulos profesionales deben responder, en general, a uno o, excepcionalmente, a varios de los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y establecen, con el indicador de calidad requerido, los resultados de aprendizaje necesarios para el desempeño de las actividades y tareas en ellos descritas en términos de competencia para el ejercicio de una actividad profesional concreta.

Todos los módulos profesionales asociados al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales han de estar incorporados en el Catálogo Modular de Formación Profesional.

Los módulos profesionales no asociados a estándares de competencia contribuyen a la consecución de la madurez profesional y se consideran imprescindibles para la consecución de las competencias generales, profesionales y para la empleabilidad previstas. A tal fin, podrán incorporar aspectos culturales, científicos, tecnológicos, laborales y organizativos, así como otros vinculados a la digitalización y la sostenibilidad medioambiental aplicada, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la comunicación en otros idiomas, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, u otras cuestiones, siempre que estén vinculadas al desempeño profesional.

Para la elaboración de la presente programación didáctica se ha tenido en cuenta, además de las normas anteriormente mencionadas, los Reales Decretos de enseñanzas mínimas y currículum de los distintos ciclos formativos en que se imparte este módulo en el IES Martínez Uribarri:

- El RD 770/2014, en el que se establece las enseñanzas mínimas del Título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y el Decreto 61/2015 que fija su currículo.
- El RD 771/2014, que contiene las enseñanzas mínimas del Título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y el Decreto 62/2015 que fija su currículo. Asimismo, el Decreto 30/2023, de 30 de junio, por el que se modifica el Decreto 62/2015, de 8 de octubre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León.
- El RD 1687/2011 y el Decreto 46/2013, que ordenan, respectivamente, las enseñanzas mínimas y el currículo del Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.
- El RD 769/2014, regulador de las enseñanzas mínimas del Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y el Decreto 73/2015 que fija su currículo.
- El RD 1689/2007 y el Decreto 72/2009 que ordenan el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en sus correspondientes enseñanzas mínimas y currículo, respectivamente.

1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El profesorado del módulo de Empresa e Iniciativa emprendedora tiene como finalidad básica de su actividad docente cumplir con los objetivos establecidos en la normativa sobre la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en particular, dado los contenidos que se imparten, los siguientes:

- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

- Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE HIGIENE BUCODENTAL

Teniendo en cuenta el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación del módulo de EIE contribuye a alcanzar los siguientes **objetivos generales del ciclo formativo**:

- r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».
- t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Asimismo, la formación del módulo de EIE ha de contribuir a alcanzar las siguientes **competencias del título**:

- r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE PRÓTESIS DENTALES

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación del módulo de EIE contribuye a alcanzar los siguientes **objetivos generales del ciclo formativo**:

- l) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- m) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- n) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- ñ) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la

organización y coordinación de equipos de trabajo.

- p) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- r) identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Asimismo, la formación del módulo de EIE ha de contribuir a alcanzar las siguientes **competencias del título**:

- k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- l) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- m) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- n) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

Teniendo en cuenta el Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación del módulo de EIE contribuye a alcanzar los siguientes **objetivos generales del ciclo formativo**:

- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de

una pequeña empresa o emprender un trabajo.

- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
- z) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

Asimismo, la formación del módulo de EIE ha de contribuir a alcanzar las siguientes **competencias del título**:

- ñ) Organizar y coordinar equipos de trabajo y asegurar el uso eficiente de los recursos, con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, incluyendo las relacionadas con el soporte vital básico, con responsabilidad social aplicando principios éticos en los procesos de salud y los protocolos de género de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR

Teniendo en cuenta el Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Imagen para el Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas, la formación del módulo de EIE contribuye a alcanzar los siguientes **objetivos generales del ciclo formativo**:

- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Asimismo, la formación del módulo de EIE ha de contribuir a alcanzar las siguientes **competencias del título**:

- o) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

- p) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, incluyendo las relacionadas con el soporte vital básico, con responsabilidad social aplicando principios éticos en los procesos de salud y los protocolos de género de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE FARMACIA Y PARAFARMACIA

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia, y se fijan sus enseñanzas mínimas, el alumnado ha de alcanzar, entre otros, los siguientes **objetivos generales del ciclo formativo**:

- t) Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.

Asimismo, ha de alcanzar, entre otras, las siguientes **competencias del título**:

- r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

2.-RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DEL MODULO DE EIE

- Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
- Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
- Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
- Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

3.- CONTENIDOS PRESENTADOS EN UNIDADES DE TRABAJO. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

Se realiza una distribución secuencial de los contenidos a lo largo del curso en bloques temáticos, organizados en Unidades de Trabajo. La carga horaria del módulo es de 63 sesiones repartidas en 3 semanales en dos trimestres lectivos, excepto en el Ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico, que se imparte en 2 horas semanales durante los tres trimestres lectivos. La organización de los contenidos es la siguiente:

1.- La iniciativa emprendedora.

- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- Valoración de la importancia de la iniciativa, la asunción de riesgos y la capacidad de gestión para emprender un proyecto empresarial.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con su sector profesional.
- Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena.
- Valoración de la autoocupación como vía de inserción en el mundo productivo.
- Valoración de la importancia de las empresas en el desarrollo social.
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en su sector profesional (materiales, tecnología y organización, entre otros).
- Valoración de la figura del empresario y los diferentes factores que influyen en la actividad de la empresa con el fin de desarrollar un proyecto propio.
- La creación de la empresa: La idea. Búsqueda y evaluación de ideas que pueden suponer oportunidades de negocio.
- Plan de empresa: la idea de negocio en su sector profesional.

2.- La empresa y el mercado.

- Función comercial. El mercado.
- Tipos de mercado.

- La segmentación del mercado
- Estudio de mercado. El cliente. La competencia.
- Estudio de mercado en su plan de empresa.

3.- La empresa y su entorno.

- La empresa: concepto, funciones, objetivos.
- La empresa y su entorno. Entorno general y entorno específico.
- Análisis de los aspectos que determinan la localización empresarial.
- Análisis del entorno general de una pyme de su sector profesional.
- Análisis del entorno específico de una pyme de su sector profesional.
- Análisis de la competencia.
- Relaciones de una pyme de su sector profesional con su entorno.
- Relaciones de una pyme de su sector profesional con el conjunto de la sociedad.
- Responsabilidad social de la empresa.
- El balance social: los costes y los beneficios sociales.
- La ética empresarial en empresas dedicadas a su sector profesional.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Estudio del entorno de su empresa, localización de la misma y diseño de su imagen corporativa.

4.- El marketing.

- El marketing.
- El marketing estratégico.
- Herramientas del marketing operativo: producto, precio, promoción, distribución.
- La atención al cliente.
- Diseño del plan de marketing en su proyecto de empresa.

5.- Recursos humanos.

- Funciones básicas de la empresa. Áreas funcionales.
- La estructura organizativa de la empresa. Organigrama. La empresa como sistema.

- Planificación de las tareas y organización de los recursos humanos.
- El plan de recursos humanos. Definición de los puestos de trabajo.
- Selección y contratación del personal. Prevención de riesgos profesionales.
- Coste de los recursos humanos.
- Diseño del plan de recursos humanos en su proyecto de empresa.

6.- La forma jurídica de la empresa.

- Tipos de empresas. La empresa según la forma jurídica.
- El empresario individual. Las sociedades: mercantiles, cooperativas. Otras formas jurídicas.
- Ventajas e inconvenientes de elegir una forma jurídica concreta.
- Elección de la forma jurídica para su idea de negocio.
- Trámites para la adopción de la personalidad jurídica en las sociedades mercantiles.

7.- El plan de producción.

- El plan de producción.
- El aprovisionamiento.
- Los costes.
- Diseño del plan de producción en su plan de empresa y análisis de los principales costes asociados.
- Estimación de ingresos en su plan de empresa y realización del presupuesto en su proyecto de empresa.

8.- EL plan de inversiones y plan de financiación.

- Inversiones necesarias para poner en marcha el negocio.
- La financiación de la empresa. Fuentes de financiación.
- Fuentes de financiación propias y fuentes de financiación ajenas.
- Búsqueda de información sobre fuentes de financiación ajenas.
- Análisis de las ayudas o subvenciones públicas que puede recibir la empresa.
- Descripción de las fuentes de financiación de su proyecto empresarial.

9.- La contabilidad de la empresa. Viabilidad económico- financiera de la

empresa.

- La contabilidad.
- Las cuentas anuales obligatorias: el balance, la cuenta de resultados, la memoria.
- El umbral de rentabilidad. El precio de venta.
- La mecánica contable; el ciclo contable.
- Cumplimentación de registros y documentación contable.
- Análisis de la documentación contable.
- Análisis de la viabilidad económico-financiera de su proyecto empresarial.

10.- Trámites para la puesta en marcha de la empresa. Gestión contable, administrativa y fiscal.

- Trámites de carácter general para la puesta en marcha de la empresa.
- Gestión administrativa: Documentos de compraventa: factura, albarán, notas de pedido, letra de cambio, cheque, recibo.
- Contratos mercantiles.
- Cumplimentación de los documentos administrativos que se generan en la actividad empresarial.
- Legislación fiscal.
- Los impuestos; impuestos que recaen sobre la empresa. Impuesto de Sociedades. IRPF. IVA. Impuestos municipales.
- Identificación del calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.
- Análisis de los diferentes impuestos que debe abonar la empresa.

La distribución temporal de los contenidos en el Ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico será la siguiente:

PRIMERA EVALUACIÓN	SEGUNDA EVALUACIÓN	TERCERA EVALUACIÓN
U. T. 1	U. T. 4	U. T. 8
U. T. 2	U. T. 5	U. T. 9
U. T. 3	U. T. 6	U. T. 10
	U. T. 7	

La distribución temporal de los contenidos en los grupos de segundo curso (resto de Ciclos formativos) será la siguiente:

PRIMERA EVALUACIÓN	SEGUNDA EVALUACIÓN
U. T. 1	U. T. 6
U. T. 2	U. T. 7
U. T. 3	U. T. 8
U. T. 4	U. T. 9
U. T. 5	U. T. 10

El profesor planteará al inicio del módulo la realización de actividades prácticas relativas al plan de empresa, que se irán desarrollando a lo largo del curso, paralelamente a la explicación de las diferentes unidades de trabajo.

4.- DETERMINACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA ALCANZAR LA EVALUACIÓN POSITIVA EN EL MÓDULO

Los contenidos mínimos necesarios para alcanzar la evaluación positiva del módulo son los siguientes:

- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La cultura emprendedora. El emprendedor. Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- Valoración de la importancia de la iniciativa, la asunción de riesgos y la capacidad de gestión para emprender un proyecto empresarial.
- Búsqueda y evaluación de ideas que pueden suponer oportunidades de negocio.
- Valoración de la figura del empresario y los diferentes factores que influyen en la actividad de la empresa con el fin de desarrollar un proyecto propio.
- La empresa: concepto, funciones, objetivos.
- La empresa y su entorno. Entorno general y entorno específico.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Función comercial. El mercado.

- Tipos de mercado.
- La segmentación del mercado.
- Estudio de mercado.
- El cliente. La competencia.
- Estudio de mercado en su plan de empresa.
- La empresa y su entorno. Entorno general y entorno específico.
- Análisis de los aspectos que determinan la localización empresarial.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Estudio del entorno de su empresa, localización de la misma y diseño de su imagen corporativa.
- Herramientas del marketing operativo: producto, precio, promoción, distribución.
- La atención al cliente.
- Diseño del plan de marketing en su plan de empresa.
- Funciones básicas de la empresa. Áreas funcionales.
- La estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- Planificación de las tareas y organización de los recursos humanos.
- Coste de los recursos humanos.
- Diseño del plan de recursos humanos en su proyecto de empresa.
- La empresa según la forma jurídica.
- El empresario individual. Las sociedades: mercantiles, cooperativas. Otras formas jurídicas.
- Ventajas e inconvenientes de elegir una forma jurídica.
- Trámites para la adopción de la personalidad jurídica en las sociedades mercantiles.
- El plan de producción.
- El aprovisionamiento.
- Los costes.
- Inversiones necesarias para poner en marcha el negocio.

- La financiación de la empresa. Fuentes de financiación.
- Fuentes de financiación propias y fuentes de financiación ajenas.
- Análisis de las ayudas o subvenciones públicas que puede recibir la empresa.
- Descripción de las fuentes de financiación de su proyecto empresarial.
- Las cuentas anuales obligatorias: el balance, la cuenta de resultados, la memoria.
- Análisis de la viabilidad económico-financiera del proyecto empresarial.
- Trámites de carácter general para la puesta en marcha de la empresa.
- Gestión administrativa: Documentos de compraventa: factura, albarán, notas de pedido, letra de cambio, cheque, recibo.
- Legislación fiscal.
- Los impuestos; impuestos que recaen sobre la empresa. Impuesto de Sociedades. IRPF. IVA. Impuestos municipales.
- Identificación del calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.
- Análisis de los diferentes impuestos que debe abonar la empresa.
- Elaboración a lo largo del curso del plan de empresa.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación relacionados con los resultados de aprendizaje correspondientes son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE APRENDIZAJE 1: *RECONOCE LAS CAPACIDADES ASOCIADAS A LA INICIATIVA EMPRENDEDORA, ANALIZANDO LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES.*

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme relacionada con su sector profesional.

- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en su sector profesional.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio de su sector profesional que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE APRENDIZAJE 2: *DEFINE LA OPORTUNIDAD DE CREACIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA, VALORANDO EL IMPACTO SOBRE EL ENTORNO DE ACTUACIÓN E INCORPORANDO VALORES ÉTICOS.*

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de su sector profesional.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con su sector profesional y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas de su sector profesional, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme de su sector profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE APRENDIZAJE 3. *REALIZA ACTIVIDADES PARA LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA EMPRESA, SELECCIONANDO LA FORMA JURÍDICA E IDENTIFICANDO LAS OBLIGACIONES LEGALES ASOCIADAS.*

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con su sector profesional en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE APRENDIZAJE 4. REALIZA ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE UNA PYME, IDENTIFICANDO LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES CONTABLES Y FISCALES Y CUMPLIMENTANDO LA DOCUMENTACIÓN.

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada de su sector profesional.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

6.-PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según establece la normativa vigente, **la evaluación del aprendizaje de los alumnos en los Ciclos formativos es continua** e integradora. Es continua por cuanto debe estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno y tiene como finalidad analizarlo para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. Al entenderse la evaluación como un proceso, se deberá valorar el progreso experimentado y las mejoras alcanzadas por los alumnos, teniendo en cuenta todos los trabajos, actividades, intervenciones, actitudes, y pruebas realizadas.

Se realizará una exploración inicial para conocer la situación del alumnado al comienzo de cada unidad de trabajo y determinar el nivel de conocimientos, actitudes y capacidades en relación con la materia. Esto permitirá conocer la situación de partida y, además, detectar y corregir posibles errores, lagunas o ideas preconcebidas que puedan dificultar los aprendizajes siguientes, así como, en caso de necesidad, ajustar o modificar la programación a la realidad del aula.

A lo largo del proceso de enseñanza–aprendizaje, el profesor valorará la participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos, teniéndose en cuenta su grado de interés y dedicación. Esta evaluación continua permite un permanente feed-back.

Cada trimestre, el profesor realizará una evaluación global del progreso del alumnado en ese periodo. Las calificaciones de la evaluación se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a CINCO PUNTOS y negativas las restantes.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación indican cómo se obtendrá la información o a través de que mecanismo:

- Observación sistemática del trabajo y de la participación del alumnado en clase.
- Intercambios orales: Preguntas en clase, diálogos, debates y puestas en común.
- Ejercicios específicos que responden a los diversos objetivos programados en cada unidad de trabajo.
- Revisión y análisis del plan de empresa realizado a lo largo del curso.
- Pruebas orales y/o escritas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos, por su parte, son recursos que se emplean para recoger y registrar la información. Son los siguientes:

1.- Observación:

En el trabajo individual:

- La *asistencia a clase*: La asistencia será obligatoria, regular y continuada a lo largo de todo el periodo lectivo, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. La no asistencia en más de un 10% por faltas injustificadas (trimestral y anual) supondrá la pérdida de la evaluación continua.
- La *participación activa* en actividades en el aula: debates, actividades grupales, exposiciones, trabajos en equipo, simulaciones, etc.
- La *actitud, atención e interés* hacia el módulo:

- Si finaliza y entrega el trabajo el día previsto.
- El grado de cuidado y orden en la presentación de sus trabajos.
- El grado de corrección de su expresión escrita en sus trabajos.
- La realización o no de los trabajos o actividades recomendadas.
- La suficiente o insuficiente utilización de la bibliografía.

En el trabajo en grupo:

- Si desarrolla una tarea particular dentro del grupo.
- Si acepta la disciplina del grupo, tanto en el reparto de tareas como en su realización.
- Si participa activamente en los debates y en la redacción y corrección final de los trabajos en grupo.

2.- Análisis de las producciones de los alumnos:

La realización correcta de las actividades prácticas propuestas, en el aula o en casa, se valorará teniendo en cuenta:

- ❖ La capacidad de razonamiento, así como la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- ❖ La calidad y organización en la exposición de las ideas.
- ❖ El grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos, ...
- ❖ La comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos.
- ❖ La claridad y calidad, presentación, obtención y utilización de información, así como la puntualidad en los plazos de entrega.

Para que el profesor pueda comprobar la autoría real del plan de empresa por parte de los alumnos, se podrá solicitar a los mismos la explicación de cómo han desarrollado alguno de los apartados o por qué han adoptado distintas decisiones. En cualquier caso, se solicitará que hagan una exposición conjunta ante sus compañeros de los distintos apartados de su plan de empresa cuando el profesor lo solicite. Esta exposición será un instrumento de evaluación del plan de empresa.

3.- Pruebas específicas:

Consistirán en pruebas, tanto teóricas como prácticas, orales o escritas, sobre los contenidos impartidos, para comprobar el grado individual de asimilación de los mismos.

Las pruebas orales podrán consistir en preguntas sobre los temas impartidos en las que se apreciará el grado de coherencia, corrección en la expresión y la cita de las fuentes de información utilizadas en la exposición.

Las pruebas escritas podrán consistir en:

- Pruebas objetivas en las que se ofrecerá al alumno alternativas de respuestas limitadas.
- Preguntas abiertas sobre datos o sobre casos prácticos, en los que se ofrecerá al alumno información sobre un caso o hechos, en torno a los cuales el alumno debe argumentar sus respuestas utilizando los conocimientos adquiridos.
- Preguntas de ensayo o temas a desarrollar, que consistirán en una o varias preguntas sobre un asunto o tema bastante amplio, para cuyas respuestas el alumno ha de utilizar los conocimientos previamente adquiridos.
- O una combinación de los anteriores.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas**. La acumulación de faltas de asistencia imposibilita la evaluación continua, por lo que **si el alumno tiene un número de faltas injustificadas (trimestral y anual) superior al 10% del número de horas del módulo, esta circunstancia supondrá la pérdida de dicho sistema de evaluación.**

Solamente se considerarán justificadas las faltas de asistencia del alumno derivadas de problemas de salud o deber inexcusable de carácter público y personal. Es necesario aportar un justificante médico o de organismo oficial que lo acredite.

La calificación de los distintos apartados se ponderará de la siguiente manera:

1.- Análisis de las producciones de los alumnos

La valoración de este apartado supondrá el **40%** de la nota final del módulo. Será necesario obtener al menos una calificación de 5 puntos sobre un máximo de 10 para poder sumar la valoración a la del apartado 2 y así obtener una calificación positiva en la valoración global del módulo.

2.- Pruebas específicas

Su peso en la calificación final será de un **60%** de la nota final, aunque será necesario sacar una puntuación de 5 puntos sobre un máximo de 10 para poder sumar la valoración a la del apartado anterior.

Los alumnos que durante los exámenes, pruebas, controles,... sean sorprendidos utilizando material de ayuda (**chuletas, móviles, libros, IA, ayuda de otros compañeros,...**) para la realización de los mismos, directamente serán calificados como suspensos y, automáticamente, tendrán que realizar el examen de recuperación en convocatorias de evaluación final, en febrero, marzo, mayo o junio, según el curso de que se trate.

3.- Observación

La valoración de este apartado se tendrá en cuenta en el redondeo de la nota al número entero anterior o posterior (teniendo en cuenta que la calificación final del módulo solo puede ser una calificación numérica con un número entero del 1 al 10).

Calificación global de cada evaluación

La calificación global de la primera y segunda evaluación (y tercera evaluación en el caso del Ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico) será la suma ponderada de las calificaciones anteriores, entendiéndose superado cuando la puntuación en cada una de las evaluaciones del curso sea igual o superior a 5. La nota final del módulo será la media aritmética de las evaluaciones parciales.

7.- ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El alumno/a que no supere la evaluación tendrá derecho a **una recuperación del módulo**. Esta recuperación se fijará a criterio del profesor, quien determinará, en función de la evolución en el proceso de aprendizaje del grupo en general y del alumno suspendido en particular, los contenidos a recuperar, la forma y la fecha de recuperación. En cualquier caso, el alumno suspenso habrá de obtener una calificación positiva (5 o más sobre 10) en las pruebas objetivas de recuperación que se realicen, así como en las actividades prácticas realizadas (actividades del plan de empresa en cada unidad de trabajo) para poder obtener una calificación positiva en el módulo. Respecto a la calificación de la parte práctica-plan de empresa, se valorará con un máximo de 5 puntos sobre 10 en la recuperación. La nota se conformará ponderando cada una de las partes de la siguiente forma: Las pruebas objetivas supondrán un 60% de la nota, en tanto que el proyecto empresarial supondrá un 40% de la calificación.

Los alumnos que no superen la evaluación final y tengan que recuperar el módulo en la convocatoria de mayo (cursos de 2º de ciclos de grado superior), o junio (en el caso del ciclo de Farmacia y Parafarmacia y en el primer curso de Laboratorio Clínico y Biomédico) tendrán que elaborar un nuevo plan de empresa, conforme al guion que el profesor les planteará, y se examinarán de todos los contenidos que se determinan en la programación.

8.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICÁRSELE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua serán evaluados de la siguiente forma:

En los cursos en los que el módulo de EIE se cursa en 2º tendrá que examinarse del módulo en una prueba que se realizará al finalizar la segunda evaluación, es decir, la evaluación previa a la FCT. Esta prueba versará sobre todos los contenidos que se determinan en la programación. Si el alumno no supera la convocatoria ordinaria de febrero/marzo y ha de presentarse a la convocatoria ordinaria de mayo/junio, tendrá que realizar una prueba que versará sobre todos los contenidos que se determinan en la

programación. Esta prueba no tiene por qué ser similar a la que realicen los alumnos que han asistido regularmente a las clases a lo largo del curso.

Además de la realización del examen, el alumno habrá de presentar y defender oralmente su plan de empresa conforme al guion que el profesor le planteará. Este proyecto será de realización individual y será un plan de empresa nuevo respecto al que pudo empezarse a desarrollar en la dinámica del aula, antes de perder el derecho a la evaluación continua. En la convocatoria ordinaria de mayo/junio también ha de presentar y defender el plan de empresa, según las indicaciones anteriores.

El alumno habrá de obtener una calificación positiva, (5 o más puntos), en ambos apartados, (examen y proyecto), para poder superar el módulo.

La nota se conformará ponderando cada una de las partes de la siguiente forma: las pruebas objetivas supondrán un 60% de la nota, en tanto que el plan de empresa supondrá un 40% de la calificación.

9.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON EL MÓDULO DE EIE PENDIENTE DE SUPERACIÓN

Al impartirse el módulo de EIE en el segundo curso del ciclo no hay alumnos en esta situación, ya que los alumnos que hayan suspendido el módulo podrán cursarlo en la siguiente o siguientes convocatorias. En el supuesto de alumnado suspenso del ciclo de Laboratorio Clínico y Biomédico, al ser impartido en primero, si repiten curso, se les evaluará conforme a los criterios anteriores, y en el supuesto de haber pasado a 2º con el módulo de EIE pendiente, se les propondrá un plan de trabajo y evaluación, similar al mencionado anteriormente para el supuesto de alumnado de pérdida de evaluación continua.

En el supuesto de contar con alumnos en situación de convocatoria de gracia (evaluación extraordinaria), se les comunicará la forma de evaluar y los criterios de calificación con antelación suficiente a la fecha prevista para la celebración de las correspondientes pruebas (tanto examen como entrega y defensa del proyecto empresarial).

10. MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

La planificación de la programación ha de dar respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas específicas que puedan presentar. Se pretende:

Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

Favorecer el desarrollo profesional y la inserción laboral del alumnado.

Atender a la diversidad partiendo de los principios de normalización e inclusión, la no discriminación y la igualdad efectiva.

En la Formación Profesional, enseñanza postobligatoria, no caben las

adaptaciones curriculares significativas. Las adaptaciones que se pueden aplicar deben ser **NO SIGNIFICATIVAS**, por tanto existen dos situaciones:

Necesidades sensoriales: se utilizan elementos materiales, escritos, audiovisuales e informáticos, de acceso al currículo.

Diversidad de intereses y/o ritmos en los aprendizajes: se utilizarán actividades de apoyo, refuerzo o ampliación según la situación. Estas actividades versan sobre cada unidad de trabajo y se deben desarrollar en el aula.

Una vez conocida la realidad del aula, el profesor adoptará las medidas que se requieran según el caso o casos que se planteen.

11.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de su actividad profesional.

Siguiendo la normativa aplicable al ciclo, las **líneas de actuación** en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector profesional, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector profesional.
- La realización de un plan de empresa relacionado con su ámbito profesional, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como la justificación de su responsabilidad social.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La utilización de las herramientas del aula de emprendimiento.

La sociedad actual está sometida a constantes y rápidos cambios. La metodología de enseñanza-aprendizaje ha de servir al alumnado para adaptarse a las demandas de la sociedad cuando se incorpore al mercado de trabajo, muchas de las cuales aún se desconocen. Si emprender es según la RAE “acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro”, se utilizará una metodología de trabajo que enseñe al alumnado a resolver las situaciones que se le pueden plantear en el futuro, metodología de aprendizaje basado en proyectos o retos. En el desarrollo del plan de empresa se propondrán al alumnado distintos retos desafiantes, motivadores, que despierten su interés y le lleven a participar

activamente en la resolución de los mismos, para conseguir un aprendizaje significativo, desarrollando habilidades blandas (soft skills) importantísimas en su ámbito profesional, como la comunicación, el trabajo colaborativo, la capacidad de decisión, etc, e integrando conocimientos.

El eje de la metodología aplicada en el aula se centra en el aprendizaje basado en proyectos. Son esenciales en la aplicación de esta metodología activa, participativa y motivadora:

- El trabajo colaborativo: es esencial el trabajo en equipo.
- El aprender haciendo (learning by doing).
- El desing thinking: el plan de negocio viable tiene que adaptarse a las necesidades del cliente, buscando ideas creativas e innovadoras.
- El storytelling: es clave saber comunicar lo que se está haciendo, generando una conexión emocional con el receptor.
- El flippep classroom: algunos de los contenidos se abordarán por el alumno con el uso de vídeos, podcasts, etc, y en el aula se dará prioridad al trabajo práctico y en grupo.

12.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

La organización de los recursos es objeto de intervención educativa y se refiere a cómo se establecen los grupos, cómo se organiza el espacio, cómo se distribuye el tiempo y qué materiales se utilizan. Se contemplan varios aspectos:

- LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS.

La organización de los grupos vendrá condicionada por los objetivos planteados, las características del grupo-aula y de los alumnos que lo componen.

- LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS.

Conociendo las posibilidades del centro (con aulas específicas de informática, laboratorios, aula de emprendimiento, etc.), y ciñéndonos a la normativa vigente (horarios de profesores, espacios exigidos, etc.), se maximizará el uso de los recursos a nuestra disposición en función de las actividades y de los alumnos particulares, especialmente si hay algún alumno con necesidades educativas que requieran de espacios especiales o una organización especial del aula.

Con carácter general se utilizará el aula de emprendimiento o el aula de referencia del grupo si está disponible, así como un aula de informática con dotación de algunos ordenadores y acceso a internet. Además, si está disponible se podrá hacer uso del aula ATECA.

Se podrá utilizar alguna plataforma, como el Moodle del Instituto, TEAMS u otra que el profesor considere, en la que los alumnos podrán consultar materiales de apoyo, interactuar entre ellos y con el profesor, entregar las diferentes partes que van conformando su proyecto empresarial, etc.

- **RECURSOS MATERIALES.**

Para el desarrollo del módulo de EIE, es necesaria la utilización de equipos informáticos con conexión a internet. Se procurará usar también la plataforma Moodle o similares.

El resto de materiales didácticos se agrupan de la siguiente forma: se recomienda a los alumnos utilizar el libro de *Empresa e Iniciativa Emprendedora*. Editorial TuLibrodeFP.

Se procurará optimizar el uso de los materiales del aula de emprendimiento.

- **OTROS RECURSOS.**

- Manuales de prácticas administrativas, FOL, Economía y organización de empresas,...
- Legislación laboral y de Seguridad Social: Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Convenios colectivos, leyes específicas en materia de contratación laboral,...
- Revistas actuales sobre el tema: Emprendedores, Capital Humano,...
- Recortes de prensa sobre temas empresariales.
- Medios audiovisuales para la proyección de alguna película relacionada con el tema.
- Documentos: facturas, albaranes, impuestos, contratos, nóminas, boletines de cotización,...
- TICs (ordenador y cañón), así como retroproyector de transparencias.
- Material elaborado para el aula de emprendimiento. Igualmente, material de emprendimiento elaborado por CEEIs (Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A.). Caja/cofre de herramientas para la gestión de proyectos de emprendedores, Aprende a Emprender, así como la página correspondiente de Internet.
- Otras páginas WEB para el manejo de documentos oficiales de los distintos organismos públicos relacionados con la materia (SEPE, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cámara de Comercio,...).
- “Creando empresa: la iniciativa emprendedora”. Ediciones Deusto S.A.
- “Emprendiendo, el arte de crear empresas y sus artistas”. Pedro Nueno. Ediciones Deusto S.A.
- Manual del emprendedor. Ventanilla Única Empresarial de Valladolid.
- “Lean Startup”. - Pablo Peñalver.

13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Actividad de fomento del espíritu emprendedor:

Se procurará realizar actividades de fomento de la iniciativa emprendedora en todos los grupos que cursan EIE, actividades vinculadas al aula de emprendimiento. Mencionaremos, entre otras, la visita al vivero de empresas, solicitada a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, la colaboración con la Universidad de Salamanca en actividades de visitas a empresas o talleres de financiación. Igualmente, se seguirá colaborando con SECOT para realizar algunas actividades de asesoramiento o guía a nuestros

alumnos por parte de antiguos empresarios. También hemos solicitado la impartición de talleres motivacionales. Recibiremos la visita de algún emprendedor en activo dedicado a actividades del sector sociosanitario.

14.- PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE POSIBLES RECLAMACIONES EN EVALUACIONES TRIMESTRALES

Respecto al procedimiento y plazos de posibles reclamaciones se estará a lo dispuesto en la Orden de evaluación (art. 25). Una vez corregidos los exámenes y ejercicios serán entregados a los alumnos para que tengan conocimiento de su calificación y puedan comprobar las correcciones realizadas. En el supuesto de no estar conformes reclamarán en el mismo momento y no con posterioridad para su revisión por el profesor. En todo caso, los exámenes serán entregados de nuevo al profesor para su custodia y archivo, no pudiendo salir dichas pruebas del Centro ni física ni por medio de la utilización de cualquier dispositivo electrónico.

Según lo establecido en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- El alumno tiene derecho a recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- Tienen derecho a obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las excepcionales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

El alumno o sus padres o tutores (en caso de que el alumno sea menor de edad) podrán solicitar del profesor las aclaraciones que consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Estas aclaraciones se realizarán de manera individualizada y fuera del horario de clase, para optimizar el tiempo de trabajo en el aula. Si el alumno no considera suficiente la aclaración verbal puede presentar por escrito dirigido al profesor la correspondiente reclamación en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquél en el que se produzca la comunicación de la calificación. El profesor emitirá el correspondiente informe, que entregará al alumno en el plazo máximo de 3 días hábiles.

En la **evaluación final**, si tras el proceso de revisión anterior persiste el desacuerdo con la calificación, el interesado, o sus padres o tutores (en caso de que sea menor de edad), podrán solicitar por escrito la reclamación prevista en la normativa, en el plazo previsto para las reclamaciones de las calificaciones finales. En este supuesto, se iniciará un proceso de revisión por

parte del Departamento. Los profesores integrantes de este Departamento valorarán la petición del alumno y podrán, si así lo consideran oportuno, hacer una prueba que permita determinar si el alumno ha conseguido los objetivos previstos, sin olvidar la revisión de todos los aspectos que se han de valorar a la hora de proceder a la calificación del alumno, (presentación y defensa del plan de empresa, así como la calidad del trabajo, actividades y ejercicios, comportamiento, asistencia a clase, exámenes, etc.). Esta prueba se realizará en los dos días siguientes a la presentación del escrito de reclamación por el alumno. El Departamento comunicará si se procede o no la revisión de la calificación en los términos establecidos en la normativa.

15.- PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR EL AJUSTE ENTRE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LOS RESULTADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS

En primer lugar, se realiza una revisión completa de la programación didáctica del módulo, teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso académico anterior.

Al inicio de curso, se hará una evaluación inicial de los alumnos para conocer el grado de conocimiento que tienen de las materias que se imparten en cada módulo, así como la motivación que tienen los alumnos por la materia. Esta evaluación permite concretar algunas estrategias de desarrollo del módulo.

Se realizará una evaluación sumativa a lo largo del curso. Al final de cada unidad de trabajo, la realización de actividades finales permitirá conocer el grado de comprensión de los contenidos por los alumnos. Si se observan dificultades en el aprendizaje será necesario organizar actividades de refuerzo que permitan superar esas dificultades.

Igualmente, se realizará una evaluación continua del trabajo realizado en clase mediante la que se podrá observar la adecuación de la metodología didáctica. Si el profesorado que imparte el módulo comprueba que los resultados no son los esperados, adoptará las medidas de corrección de las deficiencias encontradas.

A lo largo del curso, tras cada sesión de evaluación, el Departamento hará un análisis de los resultados obtenidos y, si es necesario, propondrá las propuestas de mejora que estime convenientes para mejorar dichos resultados.

16.- INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TICs

Se pretende el fomento de las nuevas tecnologías como instrumento básico para la mejora de la calidad educativa, la optimización del tiempo de trabajo y la mejora del clima del aula. Para ello, las medidas a adoptar durante este curso serán las siguientes:

Comunicación a través de las cuentas de correo electrónico de cada alumno y del grupo.

Se procurará activar lo antes posible un curso por grupo en el aula virtual que proporciona Educacyl, TEAMS o cualquier otra aplicación que el profesor considere adecuada.

Utilización de programas para la presentación de trabajos y del proyecto empresarial por parte de los alumnos como Powerpoint, Prezi, Canva, etc.

Utilización de hojas de cálculo para realizar el análisis económico-financiero de la empresa, ratios, cuadros de amortización del préstamo, etc.

Consulta de páginas web oficiales, de empresas, de asociaciones profesionales, etc., que les faciliten información sobre el proyecto empresarial y de las que pueden descargar documentos, formularios oficiales, etc.

Utilización de programas para la redacción del plan de empresa a entregar por los alumnos (Word o similares, Publisher, Paint, etc.).

Visionado de documentales, cortometrajes, etc. sobre ideas de negocio, fomento del espíritu emprendedor, innovación y cualquier otro tema que tenga relación con la materia a impartir y que pueda resultar motivador para los alumnos.

ANEXO.- PROGRAMACIÓN DEL AULA DE EMPRENDIMIENTO

Las instituciones europeas y las Administraciones Públicas, Central y Autonómica, están impulsando políticas que apuestan por la formación y cualificación profesional a toda la población, potenciando el desarrollo de competencias clave como el emprendimiento. Desde la Unión Europea se ha generado un instrumento financiero denominado NEXT GENERATION, clave en el desarrollo de políticas de Formación Profesional. Por su parte, la Administración Nacional ha diseñado el Plan de Modernización de la Formación Profesional, derivado de la Agenda 2030 que define, como una de las acciones a implementar para el cumplimiento de sus objetivos, la creación de aulas de emprendimiento en centros públicos de formación profesional. En base a lo anterior, el VI Plan de Formación Profesional de CyL menciona la puesta en marcha de espacios de emprendimiento en los Centros docentes para facilitar la relación de los centros de imparten la Formación Profesional Inicial con las empresas para desarrollo de proyectos conjuntos, con la colaboración de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de CyL, fundaciones de empresas, organizaciones y asociaciones y confederaciones de organizaciones empresariales, agentes sociales y/o clústeres.

Por Orden de 12 de mayo de 2022, el Instituto Martínez Uribarri fue uno de los centros elegidos por la Administración de Castilla y León para implementar un **aula de emprendimiento**. La Orden que regula la concesión establece la finalidad de estas aulas: *“Las aulas de emprendimiento se constituyen como una estrategia para impulsar las habilidades emprendedoras imprescindibles en el nuevo marco socioeconómico hacia el que se dirige nuestra economía. Se trata de una actuación de carácter eminentemente práctico, encaminada a potenciar el emprendimiento y el autoempleo entre los estudiantes de formación profesional, al mismo tiempo que sirve como apoyo directo a los futuros egresados ya a lo largo del proceso formativo y como puesta a disposición de los egresados recientes”*.

Según la Orden citada, los **objetivos generales** del aula de emprendimiento son los siguientes:

- a) *Sensibilizar al alumnado de formación profesional en el emprendimiento en general y en sus versiones social, sostenible o colaborativo.*
- b) *Promover en el alumnado la adquisición de las competencias definidas dentro del Marco Europeo de competencias de emprendimiento y aquellas otras habilidades personales y sociales de carácter transversal asociadas al desarrollo de su perfil emprendedor, potenciando también sus opciones profesionales como futuro/a empresario/a.*
- c) *Canalizar a través del aula de emprendimiento las actuaciones que se lleven a cabo en el centro docente a través de cualquier plan o programa para la innovación educativa en el ámbito de la cultura emprendedora.*
- d) *Crear una red de colaboración y punto de encuentro, cooperación y alianzas estratégicas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento a fin de crecer juntos creando sinergias, compartir buenas prácticas y acercar el tejido empresarial de Castilla y León y el sector educativo.*
- e) *Ofrecer, en la medida de lo posible, al alumnado y egresados/as de formación profesional espacios físicos para la puesta en marcha de sus ideas de negocio, contando con el asesoramiento del profesorado implicado en las aulas de emprendimiento, al objeto de que se apoyen las necesidades básicas de las nuevas ideas empresariales durante sus primeros estadios de vida permitiendo su despegue y consolidación.*
- f) *Facilitar los instrumentos necesarios para la constitución de microempresas a partir de la formación recibida por el alumnado en el aula, proporcionando un cauce de inserción en el mercado laboral para promover la actividad empresarial como alternativa válida y atractiva al trabajo por cuenta ajena, lanzando al mercado empresas viables capaces de ofrecer productos y servicios competitivos en los distintos sectores económicos.*
- g) *Organizar y/o participar en ferias de emprendimiento de mayor ámbito geográfico en colaboración con otras aulas de emprendimiento del entorno.*
- h) *Participar en convocatorias locales, regionales o nacionales de proyectos relacionados con el emprendimiento.*

A continuación, se formulan los **objetivos específicos** del aula de emprendimiento del IES Martínez Uribarri para el curso 2023/24. Es conveniente precisar que, siguiendo los consejos de la guía de Aulas de Emprendimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional, estos objetivos se intentan adaptar a la oferta de formación profesional del instituto, así como a la realidad de su entorno, de su alumnado y de su equipo docente. Se pretende que sean concretos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales. Son los siguientes:

- A) Continuar con el acondicionamiento del aula de emprendimiento en un espacio físico que incentive la creatividad, la innovación y el trabajo en equipo y, como consecuencia, el emprendimiento.
- B) Sensibilizar al alumnado de formación profesional que cursa el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en el emprendimiento, participando en, al menos, cuatro de las actividades que se realizarán en el aula de emprendimiento, impulsando la generación de ideas desde un punto de vista eminentemente práctico.
- C) Dar a conocer el aula de emprendimiento a los alumnos de 2º curso del ciclo de Dietética y Nutrición y 1º de Técnico en Cuidado Auxiliares de Enfermería, que no cursan el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, motivándoles a participar en algunas de las actividades programadas en el aula.
- D) Dar a conocer el aula de emprendimiento a los profesores de Formación Profesional del IES y al resto de la comunidad educativa, animándoles a colaborar en la programación y realización de actividades emprendedoras multidisciplinares.
- E) Potenciar las soft skills, en concreto la habilidad comunicativa y el trabajo en equipo, promoviendo la autonomía del alumnado que participen en las actividades del aula de emprendimiento, interviniendo, al menos, en la presentación en público de alguna de ellas.
- F) Generar, al menos, diez experiencias iniciales de emprendimiento en el alumnado participante en el aula de emprendimiento.
- G) Asesorar en materia de emprendimiento a los alumnos del Instituto que lo soliciten, actuales o antiguos egresados.
- H) Solicitar la colaboración de la Fundación Empresa Familiar de CyL, realizando alguna de sus actividades y utilizando algunos de los recursos facilitados.
- I) Dar a conocer la actividad del aula de emprendimiento a través de las Redes sociales.
- J) Establecer contacto y colaborar con, al menos, cinco empresas, instituciones u organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento, organizando actividades de asesoramiento, visita, formación, información, etc. para, al menos, sesenta alumnos.

ACTIVIDADES PREVISTAS CON LOS ALUMNOS

- Actividades de generación de ideas.
- Descubrimiento de las cualidades emprendedoras.
- Exposiciones orales: explicación de su plan de empresa.

ACTIVIDADES QUE SE HARÁN CON LOS ALUMNOS DE, AL MENOS, UN GRUPO-CLASE

- Visita al vivero de empresas Génesis.
- Formación: Jornada de educación financiera.
- Visita, al menos, a una empresa del entorno.
- Charlas de emprendedores sobre cómo surgió su idea de negocio y la andadura empresarial.
- YMCA. Talleres experienciales de motivación.

ACTIVIDADES PREVISTAS RELATIVAS AL AULA

- Mejora del acondicionamiento del espacio físico.
- Puesta en conocimiento de la existencia del aula a los alumnos de FP que cursan EIE, así como a los alumnos de 2º curso del ciclo de Dietética y Nutrición y a los alumnos de 1º de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Puesta en conocimiento de la existencia del aula a los profesores nuevos de FP, así como al resto de los profesores del IES que se muestren interesados, motivándoles para su uso.
- Potenciación del uso de las redes sociales del Centro y del aula para la divulgación de las actividades que se vayan realizando.
- Colaboración con la Fundación Empresa Familiar de CyL.
- Búsqueda de empresas, instituciones u organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento.
- Planificación de jornadas de emprendimiento y salud con la implicación activa del alumnado que cursa los diferentes Ciclos formativos.

ASPECTOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

De un modo general se señalan a continuación los criterios del Departamento de FOL en relación con una serie de aspectos educativos que afectan, con carácter común, a lo establecido para cada uno de los módulos en los apartados anteriores de esta Programación.

PLAN DE CONTINGENCIA

Conforme a lo establecido en el Plan de Contingencia del centro, las medidas a adoptar por este Departamento en el improbable caso de que por alguna circunstancia externa -al modo en que afectó la crisis del coronavirus- no pudiera llevarse a cabo el desarrollo normal del curso, son las siguientes:

Los contenidos y los criterios de evaluación de cada módulo se mantendrán, en principio, sin cambios. Otro tanto ocurrirá con los contenidos básicos ya recogidos en esta Programación.

En relación con las decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia, se trabajarán los aprendizajes que no puedan desarrollarse de manera presencial con actividades que lleven consigo la implicación activa del alumno. En este sentido, el alumnado ya cuenta en el aula virtual de Teams, con apuntes, esquemas, ejercicios de repaso, PowerPoints, vídeos explicativos, material aclarativo, esquemas, PDFs complementarios, video-llamadas virtuales, explicaciones teóricas virtuales y otros materiales de apoyo. Asimismo, se facilitará el contacto a través del correo electrónico y el foro de dudas del aula virtual para solucionar las cuestiones que les surjan sobre las actividades planteadas y sobre los contenidos en general.

Los materiales y recursos de desarrollo curricular a utilizar en caso de enseñanza no presencial son, en esencia, los mismos que los programados para la enseñanza presencial, con las convenientes adaptaciones de cara a su uso en las plataformas virtuales.

Las estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la modalidad a distancia se centrarán, sobre todo, en cuestionarios tipo test y en la realización de trabajos. No se descarta la realización del mismo tipo de exámenes convencionales recogidos en esta Programación para la modalidad presencial, garantizando una evaluación justa, equitativa y formativa, y evitando, con las posibilidades que ofrece la enseñanza telemática, las posibilidades de copia o plagio por parte de los alumnos.

Los criterios de calificación para la parte de los módulos impartidos en la modalidad no presencial serían los siguientes:

Trabajos y foro de debate: 32,5%

E-portfolio: 25%

Cuestionarios:42,5%

En cuanto a las actividades de recuperación de los conocimientos y competencias no adquiridas a realizar cuando el alumno se reincorpore a la enseñanza presencial, se mantienen el planteamiento y los criterios recogidos con carácter general en la Programación.

Las actividades y recursos de atención a la diversidad de forma no presencial se regirán por los mismos modos de proceder que se incluyen en esta Programación, reforzando, para el caso de la enseñanza telemática, el control del “feedback” del alumnado y redoblando el seguimiento de los alumnos con especiales dificultades, subjetivas y objetivas, para la conexión electrónica.

INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC's

En las páginas 17, 57, 85, 120, 129 y 156 de la presente Programación se recogen las especificaciones sobre el modo de integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la enseñanza de los distintos módulos cuya atribución docente corresponde a los profesores del Departamento.

TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD

En las páginas 26, 43, 105 y 151 de la presente Programación se recogen las especificaciones sobre el tratamiento de la diversidad en la enseñanza de los distintos módulos cuya atribución docente corresponde a los profesores del Departamento.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA LECTURA

En las páginas 18, 74, 116 y 126 de la presente Programación se recogen las especificaciones sobre el fomento de la lectura en la enseñanza de los distintos módulos cuya atribución docente corresponde a los profesores del Departamento.

INICIATIVA EMPRENDEDORA

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, programado en las páginas 130 y siguientes de este documento, constituye el modo “natural” de introducción de la Iniciativa emprendedora en las materias del Departamento. Además, en muchos de los contenidos y en la metodología de los módulos de FOL y RET se refleja normalmente el fomento de la autonomía, la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y la iniciativa emprendedora.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

En las páginas 18, 42, 73 y 154 de la presente Programación se incorporan las actividades extraescolares que se proponen desde el Departamento.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

En las páginas 25, 41 y 156 de la presente Programación se recogen los criterios y los procedimientos para llevar a cabo la evaluación de la Programación y del proceso de enseñanza por parte del Departamento.

Salamanca, octubre 2023